

**FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LAS  
COMUNICACIONES**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**Cifras en pesos**

**JUNIO 2023**

**TABLA DE CONTENIDO**

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE .....	5
1.1. Identificación y funciones .....	5
1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones .....	7
1.3. Base normativa y periodo cubierto.....	9
1.4. Forma de Organización y/o Cobertura .....	10
NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS .....	11
2.1. Bases de medición.....	11
2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad .....	11
2.3. Tratamiento de la moneda extranjera .....	11
2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable.....	11
2.5. Otros aspectos .....	11
NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES.	11
3.1. Juicios.....	11
3.2. Estimaciones y supuestos .....	12
3.3. Correcciones contables.....	16
3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros.....	17
NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES .....	17
NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO.....	27
Composición.....	27
5.1. Depósitos en instituciones financieras .....	28
5.2. Efectivo de uso restringido.....	29
NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS .....	29
Composición .....	29
6.1. Inversiones de administración de liquidez .....	29

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR.....	29
Composición .....	29
7.2. Contribuciones tasas e ingresos no tributarios .....	29
7.3. Sentencias, laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales a favor de la entidad .....	30
7.21. Otras cuentas por cobrar.....	30
7.22. Cuentas por cobrar de difícil recaudo.....	30
7.23. Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (CR).....	30
NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR.....	30
NOTA 9. INVENTARIOS .....	31
Composición .....	31
NOTA 10. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO .....	31
Composición .....	31
NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES.....	36
NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES.....	37
NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN .....	37
NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES .....	37
Composición .....	37
NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS.....	37
NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS.....	37
Composición .....	37
NOTA 17. ARRENDAMIENTOS.....	45
NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN .....	45
NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA .....	46
NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR.....	46
NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR.....	47
Composición .....	47
21.1. Revelaciones generales .....	47
21.1.1. Adquisición de bienes y servicios nacionales .....	47
21.1.2. Subvenciones por pagar .....	48
21.1.3. Transferencias por pagar .....	48
21.1.5. Recursos a favor de terceros.....	49

21.1.6. Descuentos de Nomina.....	49
21.1.7. Retención en la fuente e impuesto de timbre.....	49
21.1.10. Créditos judiciales .....	49
21.1.17. Otras cuentas por pagar .....	49
<b>NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS .....</b>	<b>50</b>
Composición .....	50
22.1. Beneficios a los empleados a corto plazo.....	50
<b>NOTA 23. PROVISIONES .....</b>	<b>51</b>
Composición .....	51
23.1. Litigios y demandas .....	51
23.2. Garantías .....	51
<b>NOTA 24. OTROS PASIVOS.....</b>	<b>51</b>
Composición .....	51
24.1. Desglose - subcuentas otros .....	51
<b>NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES .....</b>	<b>51</b>
25.1. Activos contingentes .....	51
25.2. Pasivos contingentes .....	52
<b>NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN (otras).....</b>	<b>52</b>
26.1. Cuentas de orden deudoras.....	52
<b>NOTA 27. PATRIMONIO .....</b>	<b>53</b>
Composición .....	53
27.1. Capital .....	53
27.2. Resultado de ejercicios anteriores .....	53
27.3. Resultado del ejercicio .....	53
<b>NOTA 28. INGRESOS .....</b>	<b>55</b>
Composición.....	55
28.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación .....	56
28.1.1. Ingresos Fiscales – Detallado .....	56
28.2. Ingresos de transacciones con contraprestación.....	57
<b>NOTA 29. GASTOS.....</b>	<b>62</b>
Composición .....	62

29.1. Gastos de administración y operación.....	63
29.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones .....	65
29.3. Transferencias y Subvenciones .....	66
29.4. Gasto público social .....	66
29.7. Otros gastos.....	69
NOTA 30. COSTOS DE VENTAS .....	71
NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN.....	71
NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN - ENTIDAD CONCEDENTE.....	71
NOTA 33. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES (Fondos de Colpensiones).....	71
NOTA 34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA .....	71
NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS.....	72
NOTA 36. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES .....	72
NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO .....	72
NOTA 38. OPERACIONES RECÍPROCAS .....	72

## NOTAS DE CARÁCTER GENERAL

### NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE

#### 1.1. Identificación y funciones

##### Naturaleza Jurídica y Función de Cometido Estatal

El artículo 21 de la Ley 1978 del 25 de julio de 2019, por la cual se moderniza el sector de las TIC, se distribuyen competencias, se crea un regulador único, modifica el artículo 34 de la Ley 1341 de 2.009, el cual quedo así: el Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - FONTIC antes (Fondo de Comunicaciones), se denominará Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, como una Unidad Administrativa Especial del Orden Nacional, dotado de personería jurídica y patrimonio propio, adscrita al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, y cuyo domicilio es la ciudad de Bogotá – Edificio Murillo Toro.

El objeto del Fondo Único de TIC es financiar los planes, programas y proyectos para facilitar prioritariamente el acceso universal y el servicio universal de todos los habitantes del territorio nacional a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, garantizar el fortalecimiento de la televisión pública la promoción de los contenidos multiplataforma de interés público y cultural y la apropiación social y productiva de las TIC, así como apoyar las actividades del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y la Agencia Nacional del Espectro y el mejoramiento de su capacidad administrativa, técnica y operativa para el cumplimiento de sus funciones.

Cabe señalar que la precitada Ley alinea los incentivos de los agentes y autoridades del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC, aumenta la certidumbre jurídica simplifica y moderniza el marco institucional del sector, focaliza las inversiones para el cierre efectivo de la brecha digital y potencia la vinculación del sector privado en el desarrollo de los proyectos asociados así como aumenta la eficiencia en el pago de las contraprestaciones y cargas económicas de los agentes del sector.

El artículo 22 de la citada Ley, designa las siguientes funciones: *1. Financiar planes, programas y proyectos para promover, prioritariamente el acceso universal a servicios TIC comunitarios en zonas rurales y urbanas, que priorice la población pobre y vulnerable. 2. Financiar planes, programas y proyectos para promover el servicio universal a las Tecnologías de la información y las Comunicaciones, mediante incentivos a la oferta o a la demanda en los segmentos de población pobre y vulnerable, así como zonas rurales y zonas geográficamente aisladas. 3. Financiar planes, programas y proyectos para promover el desarrollo de contenidos multiplataforma de interés público que promuevan la preservación de la cultura e identidad nacional y regional, incluyendo la radiodifusión sonora y la televisión, mediante el desarrollo de*

*esquemas concursables para la promoción de contenidos digitales, por parte de compañías colombianas, incorporando criterios diferenciales que promuevan el acceso por parte de micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYME) productoras audiovisuales colombianas. 4. Financiar proyectos para promover el desarrollo de contenidos multiplataforma de interés público que promuevan la preservación de la cultura e identidad nacional y regional, mediante el desarrollo de esquemas concursables para la promoción de contenidos digitales multiplataforma por parte de los operadores del servicio de televisión regional. 5. Financiar planes, programas y proyectos para promover el desarrollo de contenidos, aplicaciones digitales y emprendimientos para la masificación de la provisión de trámites y servicios del Estado, que permitan implementar las políticas de Gobierno Digital y de Transformación Digital Pública. 6. Financiar y establecer planes, programas y proyectos que permitan masificar la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y el fortalecimiento de las habilidades digitales, con prioridad para la población pobre y vulnerable. 7. Financiar y establecer planes, programas y proyectos para desarrollar contenidos y aplicaciones de interés público, con enfoque social en salud, educación y apropiación productiva para el sector rural. 8. Apoyar económicamente las actividades del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y de la Agencia Nacional de Espectro, en el mejoramiento de su capacidad administrativa, técnica y operativa para el cumplimiento de sus funciones. 9. Financiar planes, programas y proyectos para promover el acceso con enfoque diferencial de los ciudadanos en situación de discapacidad a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. 10. Financiar planes, programas y proyectos para promover el acceso con enfoque diferencial de las comunidades indígenas, afrocolombianas, raizales, palenqueras y Rrom, a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. 11. Rendir informes técnicos y estadísticos en los temas de su competencia. 12. Realizar periódicamente estudios de los proyectos implementados para determinar, entre otros, la eficiencia, eficacia o el impacto en la utilización de los recursos asignados en cada proyecto. Los resultados de estos estudios serán publicados y serán insumo para determinar la continuidad de los proyectos y las líneas de inversión. 13. Cofinanciar planes, programas y proyectos para el fomento de la industria de software y de computación en la nube. 14. Financiar planes, programas y proyectos para la implementación y puesta en marcha del Sistema Nacional de Telecomunicaciones de Emergencias. 15. El Fondo podrá participar y aportar recursos para el desarrollo de proyectos bajo esquemas de participación público-privada, según lo previsto, entre otras, en la Ley 1819 de 2016 y Ley 1508 de 2012. El Gobierno nacional reglamentará, en un plazo no superior a los doce (12) meses contados a partir de la entrada en vigencia de la presente Ley, lo relacionado con las asociaciones público-privadas en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. 16. Financiar, fomentar, apoyar y estimular los planes, programas y proyectos para la programación educativa y cultural a cargo del Estado y el apoyo a los contenidos de televisión de interés público desarrollado por operadores sin ánimo de lucro. 17. Apoyar el fortalecimiento de los operadores públicos del servicio de televisión. En cualquier caso, el giro de los recursos para cada uno de los operadores se efectuará en una sola anualidad y no por instalamentos, de acuerdo con la reglamentación que para el efecto expida el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, sin que en ningún caso tales recursos puedan ser destinados a gastos de funcionamiento por un monto superior al 10% anual de lo girado, excepto para el caso de RTVC. 18. A través de las partidas destinadas a los canales*

*públicos de televisión, se apoyará el desarrollo de contenidos digitales multiplataforma a los beneficiarios establecidos por las normas vigentes. 19. Apoyar los procesos de actualización tecnológica de los usuarios de menores recursos para la recepción de la televisión digital abierta. 20. Destinar los ingresos que se perciban por concepto de concesiones para el servicio de televisión, en cualquiera de sus modalidades, para financiar la operación, la cobertura y el fortalecimiento de la televisión pública abierta radiodifundida. 21. El Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones podrá aportar recursos al fortalecimiento y capitalización de los canales públicos de Televisión. 22. Financiar planes, programas y proyectos para apoyar emprendimientos de contenidos y aplicaciones digitales y fomentar el capital humano en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.*

El Fondo Único de Tecnologías de la información y las Comunicaciones asignará los recursos para sus planes, programas y proyectos de manera competitiva y asegurando que se apliquen criterios de costos eficientes, de modo que se cumpla con las metas establecidas en los planes de desarrollo.

Mediante la Resolución 1725 de 2020, artículo 1.3. numeral 1, modificado por el artículo 2 de la Resolución 1938 de 2021, la señora Ministra delegó en la Secretaria General del Ministerio, la representación legal del Fondo Único de TIC.

## **1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones**

El Fondo Único TIC da cumplimiento al Marco normativo para Entidades de Gobierno – Resolución No. 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación, como parte integral del Régimen de Contabilidad Pública, en el reconocimiento, revelación y presentación de la información contable pública de convergencia a Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público NICSPP, la cual inicio a partir del 1 de enero de 2018 con la preparación, implementación y aplicación obligatoria del Nuevo Marco, cuyas actividades realizadas fueron: la depuración contable permanente y sostenible a través de los diferentes Comités: Técnico de Sostenibilidad Contable, de Bienes y de Cartera; las gestiones administrativas con el propósito de reflejar en los estados financieros cifras que sean de relevancia y representación fiel; las acciones pertinentes para implementar los controles necesarios y mejorar la calidad de la información; el sensibilizar a la alta administración y usuarios sobre el compromiso y responsabilidad que tienen todos los actores que generan información, además de los cambios e impactos en los Estados Financieros.

Las políticas contables que definieron las áreas que tienen a cargo los procesos, están contempladas en el Manual de Políticas Contables Ministerio y Fondo Único de TIC, las cuales fueron presentadas al Comité Técnico de Sostenibilidad Contable según Acta 56 de diciembre de 2017 y aprobadas por el Señor ministro con la Resolución interna 3531 del 29 de diciembre de 2017. En la vigencia 2020 se actualizó el Manual de Políticas Contables conforme a la Resolución 425 de 23 de diciembre de 2019 y nuevamente fue actualizado en la vigencia 2022 (GEF-TIC-MA-009 v5), conforme a lo previsto en la Resolución 211 del 2021 (vigente hasta el 31 de diciembre 2022) emitida por la Contaduría General de la Nación, por la cual se modifican

las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

En la vigencia 2022 se actualizó el Manual de Políticas Contables, modificando la estimación de la vida útil de los bienes de Propiedad Planta y Equipo e Intangibles, ampliando en rangos de tiempo cada uno de los elementos que hacen parte del Grupo de Activos Fijos.

### **Limitaciones y deficiencias generales de tipo operativo o administrativo que tienen impacto contable**

El Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015 que compila y racionaliza todas las normas que rigen el sector de Hacienda, reglamenta el marco para la administración, implementación, implantación, operatividad y aplicabilidad del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF; establece en el parágrafo del artículo 2.9.1.1.6, el alcance de la información registrada en el SIIF NACIÓN y determina que: “(...) *las aplicaciones administradas por las entidades y órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, empleadas para registrar negocios no previstos en el SIIF NACIÓN, servirán como auxiliares de los códigos contables que conforman los estados contables. Dicha información hará parte integral del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF NACIÓN (...)*” y por su lado, la CGN dispuso en el numeral 5, literal i) del Instructivo 001 del 18 de diciembre de 2018 “(...) *Los sistemas complementarios para la información contable, tales como nomina, rentas por cobrar, bienes y servicios. Inventarios, operaciones de crédito público, agregación y consolidación de las unidades ejecutoras, entre otros, deberán permanecer como sistemas auxiliares hasta tanto se hayan implementado en el SIIF Nación los procesos necesarios para efectos del control y registro del total de las transacciones (...)*”.

En observación a lo anterior, el Fondo Único TIC utiliza el aplicativo local SEVEN, para registrar los movimientos en los módulos de: Activos Fijos e Inventarios, Cartera, Ingresos, Libro de Bancos - Conciliaciones Bancarias y Convenios, que conforman los auxiliares del macroproceso contable del SIIF; el cual se migra masivamente en archivo plano al SIIF NACIÓN.

No obstante, la información registrada en el aplicativo SIIF NACIÓN, es fuente válida para la generación de información contable básica y la obtención de los informes y estados contables requeridos por la Contaduría General de la Nación, conforme lo determina el artículo 2.9.1.1.5 del Decreto 1068 de 2015 que dispone: “*La obligatoriedad de utilización del Sistema, por las entidades y órganos ejecutores del Presupuesto General de la Nación, las Direcciones Generales del Presupuesto Público Nacional y de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Contaduría General de la Nación, o quienes hagan sus veces; deberán efectuar y registrar en el SIIF NACIÓN, las operaciones y la información asociada con su área de negocio. dentro del horario establecido, conforme a los instructivos que para el efecto expida el Administrador del Sistema*”.

El Comité Directivo del SIIF NACIÓN, de que trata el artículo 2.9.1.1.9 del decreto en mención, determinará qué entidades y órganos ejecutores, por conveniencia de carácter técnico y misional, podrán registrar la gestión financiera pública a través de aplicativos misionales, los cuales deberán inter operar en línea y tiempo real con el SIIF NACIÓN, de acuerdo al estándar, la seguridad y las condiciones tecnológicas que defina el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para tal fin han programado visitas a la entidad para conocer de los procesos de Nómina. Bienes y Cartera.

Las actividades del Fondo Único TIC son desarrolladas por funcionarios del Ministerio de Tecnologías de la información y las Comunicaciones, por pertenecer a la estructura organizacional del mismo; el personal que integra el área contable y tiene a su cargo el análisis y registro de las operaciones contables, está constituido por 7 funcionarios de planta y 8 contratistas con vinculación en la modalidad de contrato por prestación de servicios que apoyan a la Coordinación designada; durante lo corrido de la vigencia no se ha presentado rotación del personal, por lo tanto, el desarrollo del proceso contable ha sido el adecuado.

El Plan de Contingencia que tiene la entidad como estrategia definida para restablecer la información contable y transmitirla vía CHIP, en los plazos y con los requisitos establecidos en la resolución 706 del 16 de diciembre de 2016, cuando el sistema SIIF no permita el acceso a la información del macroproceso contable es, realizar el Back Up mensual de los Saldos y Movimientos, Libro Diario y auxiliar contable por tercero.

### 1.3. Base normativa y periodo cubierto

#### Aplicación

El Fondo Único TIC, garantiza que los estados financieros individuales de propósito general, presentados de forma comparativa y que corresponden al periodo contable junio 2023, como son: el estado de situación financiera; el estado de resultado; estado de cambios en el patrimonio y las notas a los estados financieros, fueran preparados bajo los lineamientos de las Resoluciones que se detallan a continuación y cuyo objetivo es suministrar información que sea útil y amplia, para la toma de decisiones:

- 533 de 2015, la cual establece: *"Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones"*.
- 331 de 2022, la cual establece: *"Por la cual se modifican las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno"*.
- 536 de 2022, la cual establece: *"Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen del Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación, presentación y"*

*publicación de los informes financieros y contables, que deban publicarse conforme a lo establecido en el numeral 37 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019”.*

Los Estados Financieros con corte a 30 de junio de 2023, fueron transmitidos al CHIP – CGN dentro de las fechas que señala la Resolución 706 de 2016, cuyo plazo máximo es hasta el 31 de julio de 2023.

En materia de libros de contabilidad y preparación de los documentos soporte, se aplica la norma de proceso contable y sistema documental contable y procedimientos establecidos por la CGN que garantizan la custodia, conservación, veracidad y documentación de las cifras registradas en la contabilidad oficial.

Como herramienta para la mejora continua y sostenibilidad de la calidad de la información financiera, se crea el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable con la resolución N° 3753 del 29 de diciembre de 2006, y se reestructura en la vigencia 2016 con la Resolución 2678 del 13 de diciembre, con el propósito de garantizar de manera permanente la depuración y consistencia en la razonabilidad de las cifras contenidas en los Estados Financieros.

En aras de realizar el trabajo de la manera más clara y concisa, se realizan conciliaciones mensuales y/o análisis a las cuentas de los Estados Financieros para verificar y constatar, que las transacciones estén debidamente registradas dentro del Sistema SIIF NACIÓN y así dar continuidad al proceso de depuración de las cifras contables del Fondo Único TIC para la presentación de información financiera razonable y oportuna ante los organismos de control.

Se realiza el proceso de conciliación de Operaciones Recíprocas trimestralmente, de las diferencias presentadas con las Entidades Públicas, tomando como referencia el consolidado que envía la Contaduría General de la Nación en forma trimestral, mediante la circularización, correo electrónico y publicación en la página Web del Ministerio.

#### **1.4. Forma de Organización y/o Cobertura**

El proceso contable es transversal a todas las áreas del Fondo Único TIC, que generan información que debe ser registrada en los Estados Financieros, cuyos procedimientos son determinados a través del Manual de Políticas de Operación y los manuales de operación de cada proceso y su interacción con el sistema contable. Los Estados Financieros presentados no contienen, ni agregan o consolidan información de unidades dependientes o de fondos sin personería jurídica.

## **NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS**

### **2.1. Bases de medición**

La base de medición utilizada en la elaboración de los Estados Financieros corresponde, para: los activos al costo, es decir por el valor de la transacción o de adquisición y para los pasivos la base de medición aplicada es al costo es decir por el valor de la transacción o pago.

### **2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad**

La moneda funcional para la presentación de los estados financieros es el peso colombiano y las cifras no se redondean ni se presentan con decimales. El nivel de materialidad utilizado en la preparación, revelación y presentación de los Estados Financieros, la entidad considera a todas las partidas que lo conforman de importancia relativa.

### **2.3. Tratamiento de la moneda extranjera**

**NO APLICA**

### **2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable**

No se han recibido reportes o información de algún hecho o evento ocurrido después del cierre del periodo contable.

### **2.5. Otros aspectos**

**NO APLICA**

## **NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES**

### **3.1. Juicios**

El Fondo Único TIC adopto las políticas contables acogiendo los principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos establecidas por la Contaduría General de la Nación, contenidas en el Marco Normativo aplicable para Entidades de Gobierno para la elaboración y presentación de los estados financieros con información relevante y fiable sobre los hechos económicos.

Las políticas contables son aplicadas por el Fondo Único TIC de manera uniforme en el reconocimiento, medición, revelación y presentación de un hecho económico, no obstante, cuando exista un hecho económico que no esté regulado en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno se solicita a la Contaduría General de la Nación el estudio y regulación del tema, para su correcta aplicación.

### 3.2. Estimaciones y supuestos

En la vigencia 2022 se realizó actualización del Manual de Políticas Contables V5, con relación a los cambios en las estimaciones contables para el Deterioro de Cartera Contraprestaciones y los bienes Propiedad Planta y Equipo.

**Deterioro Inversiones: Administración de Liquidez** - Corresponde a la diferencia entre el valor en libros de la inversión y el valor de la participación en el patrimonio de la entidad receptora, cuando este último sea menor. El deterioro se determina al final del periodo contable y se reconoce de forma separada, como un menor valor de la inversión, afectando el gasto en el resultado del periodo.

#### **Deterioro Cuentas por Cobrar:**

Se calculará deterioro a las cuentas por cobrar o a un grupo de ellas si y sólo si ocurre uno o más de los siguientes eventos después del reconocimiento inicial del activo:

- Si la Cartera originada en contraprestaciones y en sanciones impuestas a PRST, Concesionarios y licenciatarios de los servicios de radiodifusión sonora y televisión por violación al régimen de telecomunicaciones consagrado en la ley 1341 de 2009 y ley 1978 de 2019, se encuentra entre 0 y 24 meses de vencimiento o 0 y 30 meses de vencimiento en relación con la cartera proveniente del recobro de cuotas partes pensionales y derivada de sanciones por infracciones al régimen postal, no serán objeto de deterioro.
- Si la cartera originada en contraprestaciones y en sanciones impuestas a PRST, Concesionarios y licenciatarios de los servicios de radiodifusión sonora y televisión por violación al régimen de telecomunicaciones consagrado en la ley 1341 de 2009 y ley 1978 de 2019, está entre 24 y 48 meses de vencimiento, se aplica deterioro financiero calculado con tasa interés de TES. Se utiliza como tasa de descuentos los TES, dado que el origen de las cuentas por cobrar corresponde a un ingreso sin contraprestación.
- Si la cartera originada en contraprestaciones y en sanciones impuestas a PRST, Concesionarios y licenciatarios de los servicios de radiodifusión sonora y televisión por violación al régimen de telecomunicaciones consagrado en la ley 1341 de 2009 y ley 1978 de 2019, tiene vencimiento de más de 48 meses y vencimiento de 30 meses en relación con la cartera proveniente del recobro de cuotas partes pensionales y la derivada de sanciones por infracciones al régimen postal, se aplica deterioro al 100%.
- Respecto de la cartera originada en sanciones impuestas por la Agencia Nacional del Espectro ANE a clandestinos y por la Dirección de Vigilancia, Inspección y Control del

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a ilegales, se aplica deterioro del 100% al cierre de cada vigencia considerando la dificultad para su recuperación

De la clasificación descrita anteriormente, se excluirá individualmente aquellas obligaciones que ostenten una condición especial, por la cual se consideren recuperables en el corto plazo o no ejecutables temporalmente, por lo cual no requieren aplicación de deterioro. Dicha condición comprende las obligaciones cuyo plazo ha sido modificado por interrupción o suspensión de la acción de cobro y/o del procedimiento de cobro, en razón del otorgamiento de facilidades para su pago, la celebración de acuerdos de reorganización o reestructuración de pasivos, y por la interposición de acción de nulidad y restablecimiento interpuesta en contra de los actos administrativos constitutivos de título ejecutivo o en contra de los actos administrativos expedidos en desarrollo de la actuación administrativa de cobro coactivo.

El área de Cobro Coactivo, trimestralmente o al final del periodo contable evalúa si existe evidencia objetiva de deterioro de valor de las cuentas por cobrar, reconociendo una pérdida con cargo a resultados, como consecuencia del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias.

### **Depreciación Propiedad, Planta y Equipo - Vida Útil y Métodos:**

En cumplimiento al Marco Normativo para Entidades Gobierno y numeral 3.5 Manual de Políticas Contables versión 4.0, el cálculo de las depreciaciones de las propiedades, planta y equipo se estima teniendo en cuenta el costo del activo o sus componentes menos el valor residual.

La vida útil de una propiedad, planta y equipo es el periodo durante el cual se espera utilizar el activo. La política de gestión de activos llevada a cabo por la entidad podría implicar la disposición de los activos después de un periodo específico de utilización o después de haber consumido una cierta proporción de los beneficios económicos o potencial de servicio incorporados a ellos. Esto significa que la vida útil de un activo puede ser inferior a su vida económica, entendida como el periodo durante el cual se espera que un activo sea utilizable por parte de uno o más usuarios. Por lo tanto, la estimación de la vida útil de un activo se efectuará con fundamento en la experiencia de la entidad, que tiene en consideración los siguientes factores: la utilización prevista del activo, evaluada con referencia a la capacidad que se espere de este; el desgaste físico esperado, que depende de factores operativos, tales como: el número de turnos de trabajo en los que se utiliza el activo, el programa de reparaciones y mantenimiento y el cuidado y conservación que se le da al activo mientras no se está utilizando; la obsolescencia técnica los límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo y las vidas útiles generales de referencia emitidas por el regulador para cada clase de Propiedades, Planta y Equipo.

En consideración a que los activos del Fondo Único TIC, son utilizados de manera regular y uniforme en cada período contable; el método de depreciación aplicado es el de línea recta, el

cual consiste en determinar una alícuota periódica constante que se obtiene de dividir el costo histórico del activo entre los años de vida útil esperada. Dicho método, se realiza de conformidad con lo establecido en el nuevo marco normativo.

No obstante, como resultado de la verificación anual de la vida útil de los bienes que integran la cuenta de propiedad, planta y equipo de la Entidad, se observó que algunos bienes que finalizaban su vida útil, seguían en condiciones para ser utilizados por el Ministerio de TIC, por lo cual se solicitó concepto del área técnica para que realizara la evaluación del estado y condiciones relativas a los beneficios económicos o potencial de servicio por su uso y así reflejar el nuevo patrón de consumo de los mismos, ajustando la vida útil como base para el cálculo de la depreciación, lo que originó el cambio en la estimación contable, de conformidad con la Norma de Políticas Contables, cambios en las estimaciones contables y corrección de errores y su aplicación de manera prospectiva.

La depreciación es la distribución sistemática del valor depreciable de un activo a lo largo de su vida útil en función del consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio. El valor depreciable corresponde al valor del activo o de sus componentes menos el valor residual. El Ministerio de TIC utiliza el método de depreciación de Línea Recta y para ello se definen las siguientes vidas útiles de sus activos depreciables, considerando el potencial de servicio de estos.

<b>ACTIVO DEPRECIABLE</b>	<b>AÑOS VIDA ÚTIL</b>
Edificaciones	Entre 75 y 150 años
Maquinaria y Equipo	Entre 23 y 30 años
Muebles. Enseres y equipo de oficina	Entre 15 y 30 años
Equipo de transporte. tracción y elevación	Entre 15 y 30 años
Equipo médico y científico	Entre 15 y 30 años
Equipo de comedor. cocina. Despensa y hotelería	Entre 15 y 30 años
Equipo de comunicación	Entre 15 y 30 años
Equipo de computación	Entre 8 y 15 años

La Propiedad Planta y Equipo se evalúa anualmente si tiene deterioro de valor por pérdida en su potencial de servicio; hay indicio de deterioro cuando: - durante el periodo hay cambios significativos adversos, relacionados con el entorno legal, tecnológico, política gubernamental – el valor de mercado del activo ha disminuido significativamente – hay obsolescencia, deterioro físico – cambios significativos en el grado de utilización el activo – disminución de capacidad del activo para prestar servicio – incremento significativamente de los costos de mantenimiento para el funcionamiento del activo; se reconoce separado en el gasto del resultado del periodo.

Para efectos de determinar el deterioro de una propiedad, planta y equipo, la entidad aplicará lo establecido en las normas de Deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo.

### **Amortización Intangibles - Vida Útil:**

La vida útil de un activo intangible depende del periodo durante el cual la entidad espere recibir los beneficios económicos o el potencial de servicio asociados al activo. Esta se determina en función del tiempo durante el cual la entidad espere utilizar el activo. Si no es posible hacer una estimación fiable de la vida útil de un activo intangible, se considera que éste tiene vida útil indefinida y no será objeto de amortización.

- Se define la vida útil en función de los contratos de licencias respectivos o del uso estimado, Licencias de Software adquiridas.
- Software desarrollado (con derecho de propiedad): Se define la vida útil en función del uso estimado del activo
- Patentes, marcas, derechos de uso, derechos de acceso y otros activos intangibles: La vida útil determinada en cada caso

La amortización es la distribución sistemática del valor amortizable de un activo intangible durante su vida útil. Por su parte, el valor amortizable de un activo intangible es el costo del activo menos su valor residual.

El deterioro del valor de los Activos Intangibles se realiza de acuerdo con la norma de “Deterioro del Valor de los Activos no Generadores de Efectivo”.

### **Provisión Litigios y Demandas:**

Son pasivos a cargo de la entidad que están a sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento, y se hace su reconocimiento en la cuenta correspondiente.

De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución 353 de 2016, se aplica la metodología de reconocido valor técnico de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado para el cálculo de la provisión, sobre la base del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado – EKOGUI, clasificando las obligaciones en Probable, Posible y Remota, calculando el Valor Presente de la obligación y utilizando como factor de descuento la tasa de mercado TES, emitida por el Gobierno Nacional.

La Obligación es remota, cuando la probabilidad de pérdida del proceso es inferior a un 10%; este hecho no será objeto de reconocimiento ni de revelación en los estados financieros de la entidad.

La probabilidad de pérdida del proceso será objeto de seguimiento para determinar si la obligación continúa siendo remota, o pasa a ser posible o probable, caso en el cual se aplica lo dispuesto para obligaciones con pérdida posible o probable.

La Obligación se clasifica como posible cuando la probabilidad de pérdida es mayor del 10% y menor del 50%, es decir, que la probabilidad de pérdida del proceso es menor que la

probabilidad de no pérdida, en este caso la entidad revela la obligación como un pasivo contingente y lo registra en cuentas de orden.

La Obligación se clasifica como probable, cuando su probabilidad de recuperación es mayor al 50%, esto es, cuando la probabilidad de pérdida del proceso es más alta que la probabilidad de no pérdida, caso en el cual se constituye una provisión por el valor que refleje la mejor estimación del desembolso que se requiere para cancelar la obligación presente y se revela en las notas correspondientes.

**Provisión:** Se registra una provisión cuando existen obligaciones clasificadas como **Probable**, de acuerdo a la política antes mencionada, mayor al 50%; es decir, que la probabilidad de riesgo de pérdida del proceso es más alta que la probabilidad de no pérdida.

**Cuentas de Orden:** Cuando existen obligaciones clasificadas con perdida **Posible** mayor del 10% y menor del 50%, acorde a la política, se registran en cuentas de orden.

**No se registran:** Cuando existen obligaciones clasificadas como **Remotas** porque la probabilidad de pérdida es inferior al 10%, acorde a la política, este hecho no será objeto de reconocimiento ni de revelación en los estados financieros de la entidad.

### 3.3. Correcciones contables

A 30 de junio de 2023 la corrección de errores de vigencias anteriores crédito, no materiales, de acuerdo con lo dispuesto en la política contable presenta un saldo de **\$13.402.509.290**, reflejando un aumento de \$848.260.405 equivalente al 7%, con respecto al saldo de marzo 31 de 2023 que fue de \$12.554.248.885, debido a los ajustes realizados en el mes de mayo de 2023.

En mayo 2023 se realizó ajuste de los bienes identificados con las placas de inventario No. 02-101781 (Poltrona o Sofá de tres puestos) y No. 02-102225 (escritorio directivo), al corte del 31 de diciembre de 2022, se encontraban totalmente depreciados, por lo tanto, se requiere calcular nuevamente la depreciación del activo con la nueva vida útil asignada, según respuesta del GIT de Servicios Administrativos, mediante memorando interno con radicado No. 232025046 del 23 de marzo de 2023, quien emite concepto técnico para indicar que los bienes se encuentran en uso y en buen estado de funcionamiento, por lo tanto se sugiere extender su vida útil, reconociendo los valores ajustados por depreciación de periodos anteriores afectando la subcuenta 3109-RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES, por valor de **\$1.917.724**.

En mayo 2023 se realizó ajuste al bien intangible denominado Plataforma Sello de Excelencia Gobierno Digital, identificado con la placa de inventario No. 02-105314, acorde al concepto técnico, el software se encuentra activo y se requiere extender la vida útil, por lo tanto, es necesario calcular nuevamente la amortización con la nueva vida útil asignada, reconociendo los valores ajustados por depreciación de periodos anteriores afectando la subcuenta 3109-RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES, por valor de **\$54.901.431**.

En mayo 2023 se realizó ajuste a la amortización a 32 licencias teniendo en cuenta el concepto técnico emitido por la Oficina de TI, las cuales se adquirieron a perpetuidad y por consiguiente se requiere reversar la totalidad de la amortización causada, reconociendo los valores ajustados de periodos anteriores afectando la subcuenta 3109-RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES, por valor de **\$791.441.250**.

A 30 de junio de 2023 la corrección de errores de vigencias anteriores débito, no materiales, de acuerdo con lo dispuesto en la política contable presenta un saldo de **\$-43.081.329.700**, reflejando un aumento de \$36.834.623; con respecto al saldo de marzo 31 de 2023 que fue de \$ -43.044.495.077, debido a los ajustes realizados en el mes de mayo de 2023.

En mayo de 2023 se efectuó ajuste de un bien inexistente denominado “Blindaje Vehículo Nivel III”, identificado con la placa de inventarios No. 02-44589, que le correspondía al vehículo Campero 4 x 4 Chevrolet Tahoe 5.3 L 4WD, identificado con la placa de inventarios No. 02-44588, este último ya se había dado de baja en cumplimiento a la Resolución No. 2252 del 14 de octubre de 2014; reconociendo los valores ajustados de periodos anteriores, afectando la subcuenta 3109-RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES **\$-27.968.889**.

En mayo de 2023 se efectuó ajuste a la depreciación del bien identificado con la placa de inventarios No. 02-45249, denominado CAMIONETA CHECROLET GND VITARA MOD.2008 PLACA OBH-015, reconociendo los valores ajustados de periodos anteriores, afectando la subcuenta 3109-RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES **\$-8.865.734**.

### **3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros**

El Fondo tiene registrada inversiones en administración de liquidez de las cuotas sociales que posee en Hoteles Portón, las mismas se registraron por el valor del costo y vale la pena precisar que estas cuotas sociales no se cotizan en bolsa, por lo cual no genera un riesgo de mercado: Estas inversiones que se recibieron de la extinta ANTV y se mantienen al costo y solo se registra el deterioro si al actualizar el valor intrínseco es superior al valor registrado en libros.

Por otra parte, está el riesgo de la Cartera que pueda prescribir los términos para ejercer su cobro y que no sea posible la recuperación de la misma.

### **NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES**

Se relaciona el resumen de las políticas contables utilizadas en la preparación de los Estados Financieros de acuerdo con el marco normativo para Entidades de Gobierno Resolución 533 de 2015 y lo definido en el Manual de Políticas Contables de la entidad, las cuales se han aplicado por cada proceso que genera información contable de manera consistente con las políticas definidas.

➤ **Efectivo y Equivalentes al Efectivo**

Este Grupo dentro del activo, comprende los recursos de liquidez inmediata que se registran en la caja, cuentas corrientes, cuentas de ahorro, Cuenta Única Nacional CUN y el Efectivo de uso restringido que la entidad lo conserva para uso específico.

Se presenta como equivalentes al efectivo inversiones a corto plazo de alta liquidez que son fácilmente convertibles en efectivo, que se mantienen para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo más que para propósitos de inversión y que están sujetas a un riesgo poco significativo

de cambios en su valor. Por tanto, es equivalente al efectivo a) una inversión cuando tenga vencimiento próximo, es decir, tres meses o menos desde la fecha de adquisición y que la entidad no tenga la intención de renovar el título; y b) los sobregiros exigibles por el banco en cualquier momento que formen parte integrante de la gestión del efectivo de la entidad.

**Medición posterior**

Se registra al costo o valor nominal de cada transacción; si existen partidas conciliatorias sin plena identificación de tercero, son reclasificadas al rubro “consignaciones por identificar” reconociéndose como pasivos. Por procedimiento administrativo no se permiten partidas por salidas de fondos que no tengan plena identificación.

➤ **Inversiones**

**Inversiones de Administración de liquidez:** Se reconocen los recursos financieros colocados en instrumentos de deuda o de patrimonio, con el propósito de obtener rendimientos provenientes de las fluctuaciones del precio o de los flujos contractuales del título durante su vigencia. Los instrumentos de deuda son títulos de renta fija que le otorgan al Ministerio TIC/Fondo Único Tic la calidad de acreedor frente al emisor del título. Por su parte, los instrumentos de patrimonio le otorgan derechos participativos en los resultados de la entidad que emite el título.

Las inversiones de administración de liquidez se reconocen en la fecha de cumplimiento, con independencia de que esta fecha coincida o no con la fecha de negociación. La fecha de cumplimiento es la fecha en la cual le son transferidos los títulos a la entidad. La fecha de negociación es aquella en la que se pactan las condiciones de la transacción.

Las inversiones de administración de liquidez del Fondo Único Tic se clasifican en la categoría de costo corresponde a las inversiones en instrumentos de patrimonio que no tienen valor de mercado, con independencia de que se esperen o no negociar, siempre que no otorguen control, influencia significativa ni control conjunto y corresponde a las inversiones de Hoteles Portón, acciones recibidas de la extinta ANTV en Liquidación.

## **Medición posterior**

Las inversiones en administración de liquidez clasificadas en la categoría al costo se mantienen al costo y al finalizar el periodo se evalúa si se calcula deterioro, conforme a la metodología y procedimientos definidos.

### **➤ Cuentas por cobrar**

Se reconocen como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos por la entidad en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espera a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Estas partidas incluyen los derechos originados en transacciones sin contraprestación, como son las transferencias, las retribuciones (tasas, derechos de explotación, derechos de tránsito entre otros).

Se reconocen como Avances y Anticipos, Recursos entregados en Administración, Derechos en Fideicomiso, el desembolso de los recursos por concepto de viáticos, para proyectos de inversión y adquisición de bienes y servicios, los cuales se legalizan acorde a lo pactado contractualmente; y se reconocerán como Recursos entregados en Administración y Derechos en Fideicomiso, los recursos desembolsados directamente al contratista para su administración en la ejecución del convenio/contrato y los que se administran a través de Fiducias, los cuales se legalizan con la ejecución de los recursos.

Otros deudores: Se clasifican bajo esta categoría las obligaciones originadas a favor del Fondo Único de Tecnologías a partir de multas impuestas por la Agencia Nacional del Espectro ANE y la Dirección de Vigilancia, Inspección y Control del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones por conductas clandestinas o ilegales según lo definido por la Ley 1341 de 2009.

El Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, tiene como función administrar el régimen de Las contraprestaciones que los sujetos obligados, estos son:

Proveedores de Redes y Servicios de Telecomunicaciones (PRST), Titulares de Permisos de Uso del Espectro Radioeléctrico y Operadores Postales, deben pagar al Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, están consagradas en los artículos 10, 36 y 13, 37 numeral 1°, -en ese orden- de la Ley 1341 de 2009, y 4, 14 de la Ley 1369 de 2009. En todas las referencias a los artículos de la Ley 1341 de 2009, entiéndase incluidas las modificaciones que introdujo la Ley 1978 de 2019.

## Medición posterior

Las Cuentas por Cobrar se mantienen por el valor de la transacción y cuando cumplan la condición de tener un vencimiento de más de 48 meses se reclasificarán a Cuentas por Cobrar de Difícil Recaudo.

### ➤ Inventarios

Cuando se reciben bienes de consumo o de terceros se reconocen en los Inventarios del Fondo Único de TIC. Los elementos que duran menos de un año, una vez estén en disposición para su uso, como papelería, empaques, útiles de aseo y cafetería entre otros, se reconocen como gastos, considerando la relación costo beneficio. No obstante, cuando se adquieran estos elementos para ser consumidos en varios períodos y en cantidades significativas, se podrán reconocer como **inventarios para consumo interno**, según se evalúe en cada caso y se reconoce como gastos en la medida en que se consuman, según el control de inventario que se realice.

Los bienes adquiridos por Fondo Único de Tic con la intención de entregar a otras entidades públicas se reconocen como Inventarios y como tal permanecen en la contabilidad mientras la entidad tiene el control de los mismos y son entregados, momento en el cual se retiran de la contabilidad reconociendo el gasto respectivo en el resultado del periodo.

## Medición posterior

Los inventarios de consumo se mantienen medidos por su costo.

Los inventarios no pueden ser objeto de valorizaciones ni de provisiones para futuras pérdidas. No se reconocen provisiones de inventarios por disminución en su precio de venta.

Las pérdidas de valor ya ocurridas por conceptos tales como hurtos, mermas, daños o similares, se reconocen como pérdidas por baja directamente contra un menor valor de los inventarios. Su reconocimiento se registra como gasto del periodo.

Los inventarios que están destinados para entrega gratuita, se miden al menor valor entre el costo y el costo de reposición y en caso de presentar diferencia si esta se origina por un menor valor del costo de reposición, esta diferencia corresponde al deterioro el cual afecta el gasto por transferencia de bienes entregados sin contraprestación en el resultado del período. Por su parte, la entidad pública que los recibe reconoce el activo recibido afectando el ingreso por Transferencia por bienes recibidos sin contraprestación.

### ➤ Propiedades, planta y equipo

Se reconocen en la propiedad planta y equipo aquellos activos tangibles empleados o usados por la entidad para la prestación del servicio y para propósitos administrativos. Estas

Propiedades, Planta y Equipo, se caracterizan porque no se esperan vender en el curso de las actividades ordinarias de la entidad y se prevé usarlos o que duren más de doce (12) meses y Su costo individual es mayor a dos (2) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV).

El Fondo Único Tic, estimó la vida útil de los activos, incrementando en 1.5 las que estaban determinadas con el régimen precedente y tuvo en cuenta factores como:

- Utilización del activo evaluada por la capacidad de servicio
- Desgaste físico
- Obsolescencia
- Límites legales sobre el uso del activo
- Fechas de caducidad de los contratos

### **Medición posterior**

Después de su reconocimiento, las Propiedades, Planta y Equipo se miden por su costo menos la depreciación acumulada, menos los deterioros acumulados de valor a que haya lugar. Esto significa que no se realizan avalúos posteriores.

Se espera que dure más de 12 meses.

Su costo individual es mayor a dos (2) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV). Estos activos se controlan uno a uno ya sea utilizando etiquetas físicas o virtuales.

Si el costo de adquisición es inferior a dos (2) SMMLV, se reconocen como gastos del periodo en el que se adquieren. Para el control administrativo de bienes muebles que tiene un costo igual o inferior a dos (2) SMMLV, se sigue las siguientes directrices:

- a) El control administrativo de estos bienes es una relación extracontable que asigna el número del bien (placa) con el número de identificación de su responsable.
- b) En el control administrativo de estos bienes, la persona a cargo o responsable reemplaza los bienes perdidos, considerado lo estipulado en el procedimiento descrito en el manual de administración de bienes de la entidad.
- c) Cuando en una sola factura se adquieren varios bienes con un costo individual igual o inferior a dos (2) SMMLV, pero cuyo costo de adquisición total supera dicho monto, se reconocen como Propiedades, Planta y Equipo, siempre y cuando el monto sea significativo o material comparado con el total de activos fijos, es decir igual o mayor al 5%. En ese caso, se agrupan los bienes similares en cuanto a su naturaleza y vida útil y se reconocen en una sola línea (sin individualizar cada activo) y se deprecian en la vida útil promedio.

d) Si el control administrativo así lo requiere, se marcan con una etiqueta el total de activos agrupados para asignarlos a un solo responsable, o se marca cada activo individual para asignarlo a diferentes responsables de su custodia.

Exenciones al criterio general de reconocimiento en cuanto al costo o valor de incorporación:

Solo en los siguientes casos, no se considera monto o valor para la incorporación individual de las propiedades, planta y equipo:

- Bienes recibidos en dación en pago;
- Bienes recibidos en comodato, cuando se dan las condiciones para su incorporación como propiedades, planta y equipo
- Bienes reconocidos como baldíos.

Un elemento de propiedades, planta y equipo se da de baja cuando se dispone del elemento o cuando no se espere obtener un potencial de servicio o beneficios económicos futuros por su uso o enajenación.

Los avalúos que se efectúan con posterioridad a los saldos iniciales únicamente se realizan con ocasión al proceso de comprobación del deterioro del valor de los activos generadores y no generadores de efectivo, para estimar respectivamente el valor recuperable y el valor del servicio recuperable, que en ambos casos requieren del valor de mercado o del costo de reposición.

### ➤ **Activos intangibles**

Se reconocen como activos intangibles los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la entidad tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio, y puede realizar mediciones fiables. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades de la entidad y se prevé usarlos durante más de doce (12) meses.

### **Medición posterior**

Con posterioridad al reconocimiento, los activos intangibles se miden por su costo menos la amortización acumulada menos el deterioro acumulado.

Las características de los activos intangibles los hacen susceptibles a perder su valor al dejar de tener capacidad para aportar un potencial de servicio o beneficios a las operaciones futuras. En consecuencia, periódicamente están sujetos a una evaluación con relación a las operaciones del Fondo Único Tic.

Un activo intangible se da de baja cuando se dispone del elemento o cuando no se espera obtener un potencial de servicio o beneficios económicos futuros por su uso o enajenación.

➤ **Cuentas por pagar**

Se reconocen como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas por la entidad con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espera, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

**Medición posterior**

Las Cuentas por Pagar se miden por el valor inicial menos los valores efectivamente pagados. las cuentas por pagar se mantienen por el valor de la transacción

➤ **Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes**

Se reconocen como provisiones los pasivos a cargo al Fondo Único Tic que están sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía o vencimiento, y cuando se cumplen todas las siguientes condiciones:

a) Existencia de una obligación presente de origen legal, como resultado de un suceso pasado, b) Probabilidad superior al 50% (cincuenta por ciento) de desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio para cancelar la obligación en el futuro, c) Estimación fiable del importe de la obligación.

No se reconocen activos contingentes puesto que ello puede significar el reconocimiento de un ingreso que quizá no sea nunca objeto de realización. No se reconocen activos por situaciones como las relacionadas con demandas a favor ni activos probables. Sólo se reconocen activos cuando se han entregado bienes o servicios y como consecuencia existen recursos controlados y se puede probar que se obtienen beneficios económicos futuros. Sin embargo, se registran en las cuentas de orden, cuando es factible realizar una medición.

➤ **Ingresos**

**Ingresos de transacciones sin contraprestación**

Se reconocen como ingresos de transacciones sin contraprestación los recursos, monetarios o no monetarios, que recibe el Fondo Único Tic, sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe, es decir, la entidad no entrega nada a cambio del recurso recibido o, si lo hace, el valor entregado es significativamente menor al valor de mercado del recurso recibido.

También se reconocen como ingresos de transacciones sin contraprestación aquellos que obtiene la entidad dada la facultad legal que esta tiene para exigir cobros a cambio de bienes, derechos o servicios que no tienen valor de mercado y que son suministrados únicamente por el gobierno.

El ingreso de transacción sin contraprestación se reconoce cuando: a) la entidad tiene el control sobre el activo, b) Es probable que fluyan beneficios económicos futuros o potencial de servicio asociados con el activo, c) El activo puede ser medido con fiabilidad.

Dentro de los ingresos de transacciones sin contraprestación se encuentran los impuestos, las transferencias, las retribuciones (tasa, derechos de explotación, derechos de tránsito, entre otros), los aportes sobre nómina y las rentas parafiscales.

Las retribuciones son los ingresos sin contraprestación provenientes del reconocimiento de las contraprestaciones que los sujetos obligados, estos son: proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones (PRST), titulares de permisos de uso del espectro radioeléctrico y operadores postales, deben pagar al Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, están consagradas en los artículos 10, 36 y 13, 37 numeral 1º, -en ese orden- de la Ley 1341 de 2009, y 4, 14 de la Ley 1369 de 2009. En todas las referencias a los artículos de la Ley 1341 de 2009, entiéndase incluidas las modificaciones que introdujo la Ley 1978 de 2019.

Las multas y sanciones se reconocen como ingreso en el resultado del periodo cuando se presente la decisión de una autoridad competente, como consecuencia de la infracción a requerimientos legales, y contra esta decisión no proceda ningún recurso.

Los ingresos por retribuciones se medirán por el valor determinado en las liquidaciones privadas, en las liquidaciones oficiales y en los demás actos administrativos que liquidan obligaciones a cargo de los usuarios y en otros documentos que establecen derechos de cobro a favor de la entidad.

Las multas y sanciones se miden por el valor liquidado en el acto administrativo proferido por la autoridad que imponga la multa o sanción.

### **Ingresos de transacciones con contraprestación**

Se reconocen como ingresos de transacciones con contraprestación los que se originan por la venta de bienes, por la prestación de servicios o por el uso que terceros hacen de activos, los cuales producen intereses, regalías, arrendamientos, dividendos o participaciones, entre otros.

#### **➤ Gastos**

Se reconocen como gastos, los decrementos en los beneficios económicos o potencial de servicios, relacionados con la salida o disminución del valor de los activos o con el incremento en los pasivos, cuando puede medirse con fiabilidad; se distribuye bienes o servicios, en forma gratuita, los gastos se reconocen cuando se entregan los bienes o se prestan los servicios.

El gasto se reconoce en el periodo contable en que se consume el potencial de servicio o se generan beneficios económicos

➤ **Listado de Notas que no le aplican al Fondo Único Tic.**

NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR

NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES

NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES

NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN

NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS

NOTA 17. ARRENDAMIENTOS

NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN

NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA

NOTA 20. PRÉSTAMOS

NOTA 30. COSTOS DE VENTAS

NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN

NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN - ENTIDAD CONCEDENTE

NOTA 33. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES  
(Fondos de Colpensiones)

NOTA 34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA  
MONEDA EXTRANJERA

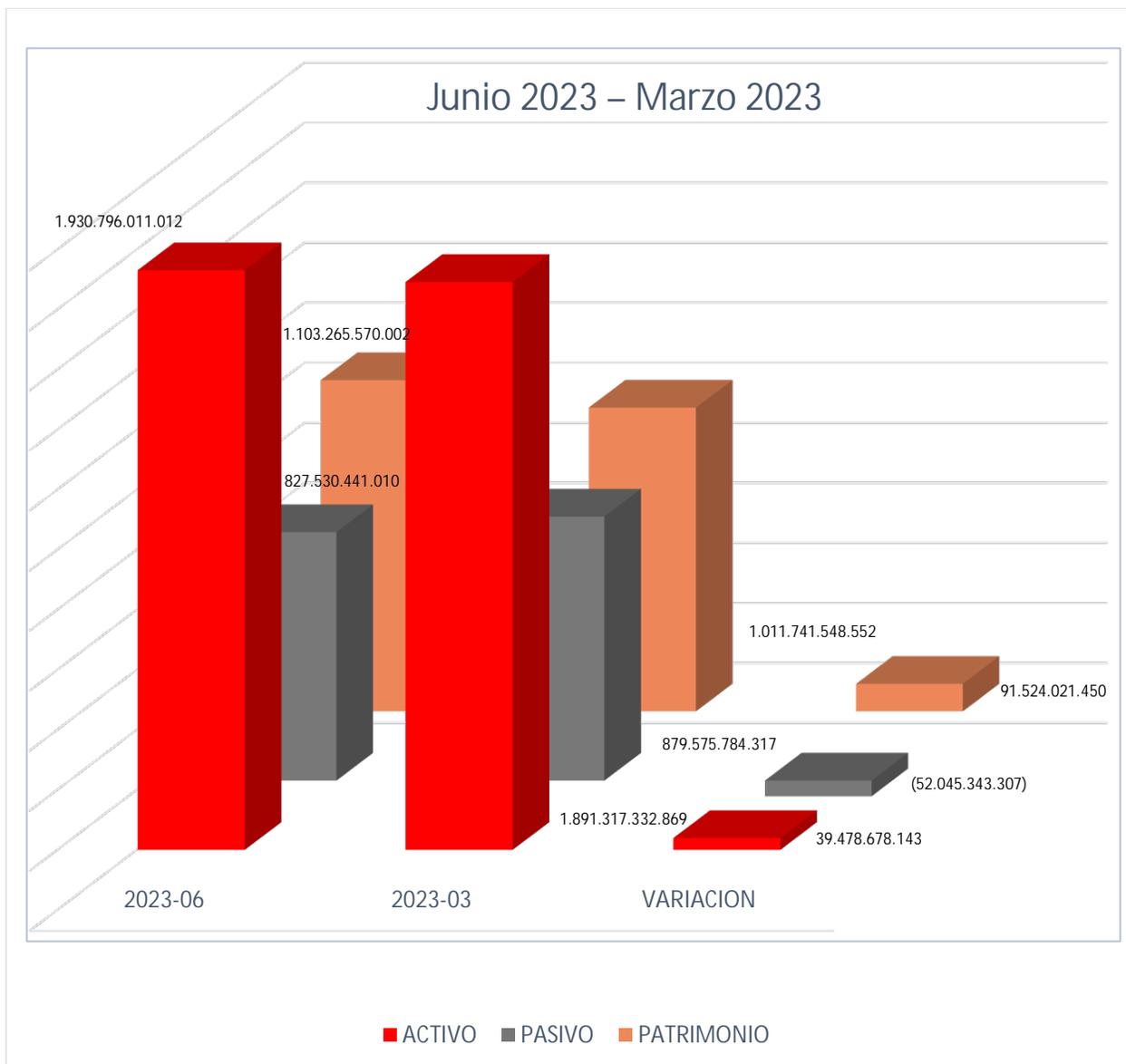
NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

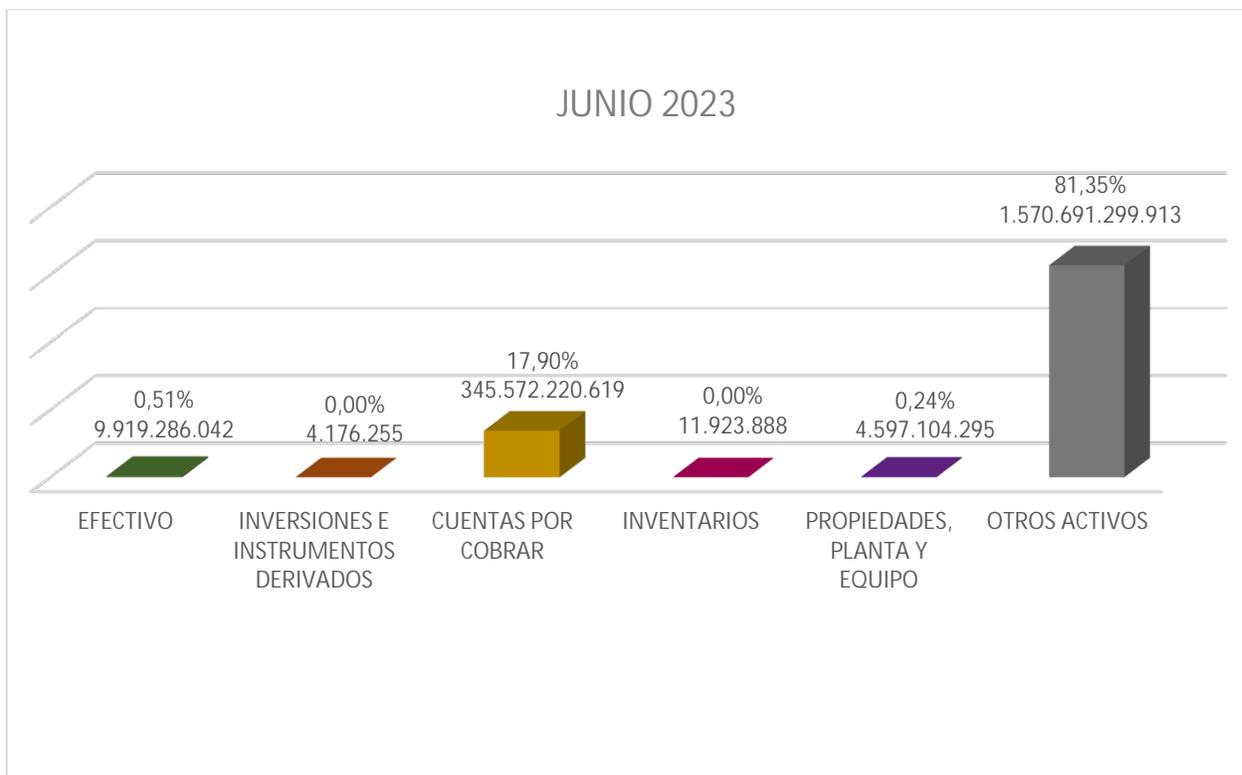
Acorde a lo establecido en la Resolución No. 193 de 2020 emitida por la Contaduría General de la Nación en lo relacionado con la estructura de presentación de las Notas Contables que incluye la numeración predeterminada de las cuentas y subcuentas de los Estados Financieros definidas en los anexos que acompañan la resolución, se da cumplimiento a la misma.

## ESTRUCTURA ESTADO SITUACIÓN FINANCIERA

El Estado de Situación Financiera del Fondo Único de TIC, presenta en forma clasificada, resumida y consistente a junio 30 de 2023, la totalidad de los bienes, derechos, obligaciones y la situación del patrimonio.



## 1. ACTIVO



### DEFINICIÓN:

Los activos son recursos controlados por el Fondo Único TIC que resultan de un evento pasado y de los cuales se espera obtener potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros.

El incremento de \$39.478.678.143, equivalente al 2%, en los activos del Fondo Único TIC al cierre de junio 30 de 2023 comparado con marzo 31 de 2023, obedece a mayores registros contables en el segundo trimestre de la presente vigencia; dentro del Grupo del Activo, la cuenta 1.9 – OTROS ACTIVOS es la que presenta una mayor variación positiva.

### NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

#### Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
CÓD	NAT	CONCEPTO	junio 2023	marzo 2023	VARIACIÓN
1.1	Db	EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	9.919.286.042	266.379.450.208	-256.460.164.166
1.1.05	Db	Caja	26.200.000	43.200.000	-17.000.000

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
CÓD	NAT	CONCEPTO	junio 2023	marzo 2023	VARIACIÓN
1.1.10	Db	Depósitos en instituciones financieras	2.122.257.393	260.019.959.938	-257.897.702.545
1.1.32	Db	Efectivo de uso restringido	7.770.828.649	6.316.290.270	1.454.538.379

La subcuenta de Depósitos en Instituciones Financieras corresponde a recursos propios disponibles en las cuentas bancarias que maneja el Fondo Único de TIC, el cual al cierre de junio 2023 cuenta con (4) cuentas corrientes y (5) de ahorros recaudadoras.

La subcuenta de Efectivo de Uso Restringido corresponde a los recursos recibidos con destinación específica, que no están disponibles para uso inmediato por corresponder a Títulos Judiciales de embargo ordenados por los despachos judiciales, los cuales se manejan en (1) cuenta del Banco Agrario.

La Entidad no tiene Transacciones de Inversión o financiamiento que haya requerido el uso de efectivo o equivalentes de efectivo.

### 5.1. Depósitos en instituciones financieras

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
CÓD	NAT	CONCEPTO	junio 2023	marzo 2023	VARIACIÓN
<b>1.1.10</b>	<b>Db</b>	<b>DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS</b>	<b>2.122.257.393</b>	<b>260.019.959.938</b>	<b>-257.897.702.545</b>
1.1.10.05	Db	Cuenta corriente	44.200	43.746	454
1.1.10.06	Db	Cuenta de ahorro	2.122.213.193	260.019.916.192	-257.897.702.999

#### 1.1.10.06 Cuenta de ahorro

A 30 de junio de 2023 las cuentas de ahorro presentan un saldo de \$2.122.213.193 reflejando una disminución de \$257.897.702.999 equivalente al 99%, con respecto al saldo de marzo 31 de 2023, donde la variación más representativa obedece al saldo de la cuenta de ahorros del Banco de Occidente No. 265825356, periodo en el cual se recaudó las contraprestaciones por permiso de uso del espectro a los proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones – PRST.

El saldo de las cuentas de ahorros se encuentra debidamente conciliados con extractos a 30 de junio de 2023; el Fondo Único de TIC cuenta actualmente con (5) cuentas de ahorro discriminadas así: Banco Occidente (2), Banco Davivienda (2) y Banco Agrario (1), detalladas a continuación:

## 5.2. Efectivo de uso restringido

Durante el correspondiente periodo, no surgieron hechos económicos que no son recurrentes y no tienen efecto material en la estructura financiera; los movimientos no son significativos por lo cual no se revela esta cuenta.

## NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS

### Composición

Durante el correspondiente periodo, no surgieron hechos económicos que no son recurrentes y no tienen efecto material en la estructura financiera; los movimientos no son significativos por lo cual no se revela esta cuenta.

### 6.1. Inversiones de administración de liquidez

Durante el correspondiente periodo, no surgieron hechos económicos que no son recurrentes y no tienen efecto material en la estructura financiera; los movimientos no son significativos por lo cual no se revela esta cuenta.

## NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

### Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
CÓD	NAT	CONCEPTO	junio 2023	marzo 2023	VARIACIÓN
<b>1.3</b>	<b>Db</b>	<b>CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>345.572.220.619</b>	<b>320.132.423.037</b>	<b>25.439.797.582</b>
1.3.11	Db	Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	266.373.058.022	244.870.254.367	21.502.803.655
1.3.38	Db	Sentencias, laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales a favor de la entidad	2.340.215.292	0	2.340.215.292
1.3.84	Db	Otras cuentas por cobrar	93.991.977.181	93.191.397.412	800.579.769
1.3.85	Db	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	33.853.642.253	35.158.620.492	-1.304.978.239
1.3.86	Cr	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	-50.986.672.129	-53.087.849.234	2.101.177.105

## 7.2. Contribuciones tasas e ingresos no tributarios

Durante el correspondiente periodo, no surgieron hechos económicos que no son recurrentes y no tienen efecto material en la estructura financiera; los movimientos no son significativos por lo cual no se revela esta cuenta.

### 7.3. Sentencias, laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales a favor de la entidad

#### 1.3.38.01 Sentencias

El saldo que refleja en la cuenta por cobrar Sentencias a 30 de junio de 2023 corresponde al reconocimiento de fallo de sentencia de segunda instancia del proceso judicial 25000-23-36-000-2013-00945-01 a favor del Fondo Único de Tecnologías de la Información y de la Comunicaciones por la liquidación del contrato 539 de 2008 suscrito con la Unión Temporal Interfactory, emitida por la Subsección B de la Sección Tercera del Consejo de Estado de fecha del 01 de marzo de 2023.

En la cual en el artículo cuarto de la parte resolutive indica:

*“...CUARTO. Liquidase judicialmente el contrato número 539 de 2008 suscrito entre la Unión Temporal Interfactory y el FONTIC, con saldo en favor de esta última por la suma de **DOS MIL TRESCIENTOS UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISEISMIL CIENTO DIECINUEVE PESOS (\$2.301.426.119), cruce de cuentas en el cual está incluido el valor de la cláusula penal pecuniaria y de la indexación hasta la fecha del presente fallo, sin perjuicio de la obligación del contratista de reintegrar los rendimientos financieros generados por el anticipo, que no hayan sido devueltos a la entidad estatal.**” ...*

#### 7.21. Otras cuentas por cobrar

Durante el correspondiente periodo, no surgieron hechos económicos que no son recurrentes y no tienen efecto material en la estructura financiera; los movimientos no son significativos por lo cual no se revela esta cuenta.

#### 7.22. Cuentas por cobrar de difícil recaudo

Durante el correspondiente periodo, no surgieron hechos económicos que no son recurrentes y no tienen efecto material en la estructura financiera; los movimientos no son significativos por lo cual no se revela esta cuenta.

#### 7.23. Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (CR)

Durante el correspondiente periodo, no surgieron hechos económicos que no son recurrentes y no tienen efecto material en la estructura financiera; los movimientos no son significativos por lo cual no se revela esta cuenta.

### NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR

**No Aplica.**

## NOTA 9. INVENTARIOS

### Composición

Durante el correspondiente periodo, no surgieron hechos económicos que no son recurrentes y no tienen efecto material en la estructura financiera; los movimientos no son significativos por lo cual no se revela esta cuenta.

## NOTA 10. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

### Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
CÓD	NAT	CONCEPTO	junio 2023	marzo 2023	VARIACIÓN
<b>1.6</b>	<b>Db</b>	<b>PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO</b>	<b>4.597.104.295</b>	<b>5.572.139.023</b>	<b>-975.034.728</b>
1.6.05	Db	Terrenos	17.996.869	17.996.869	0
1.6.35	Db	Bienes muebles en bodega	1.048.241.908	3.090.191.519	-2.041.949.611
1.6.37	Db	Propiedades, planta y equipo no explotados	700.373.374	781.573.374	-81.200.000
1.6.40	Db	Edificaciones	270.606	270.606	0
1.6.55	Db	maquinaria y equipo	184.932.626	184.932.626	0
1.6.65	Db	muebles, enseres y equipo de oficina	1.741.588.847	1.747.620.269	-6.031.422
1.6.70	Db	equipos de comunicación y computación	8.199.920.955	8.199.750.275	170.680
1.6.75	Db	equipos de transporte, tracción y elevación	1.008.855.487	1.008.855.487	0
1.6.85	Cr	Depreciación acumulada de PPE (cr)	-8.305.076.377	-9.459.052.002	1.153.975.625

### 1.6.35.04 Equipos de comunicación y computación

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
CÓD	NAT	CONCEPTO	junio 2023	marzo 2023	VARIACIÓN
<b>1.6.35</b>	<b>Db</b>	<b>BIENES MUEBLES EN BODEGA</b>	<b>1.048.241.908</b>	<b>3.090.191.519</b>	<b>-2.041.949.611</b>
1.6.35.03	Db	Muebles, enseres y equipo de oficina	67.504.172	210.708.057	-143.203.885
1.6.35.04	Db	Equipos de comunicación y computación	980.737.736	2.879.483.462	-1.898.745.726

En esta cuenta se refleja el costo de los equipos de comunicación y cómputo en bodega que se encuentran disponibles para el uso por parte de los colaboradores de la Entidad. A 30 de junio de 2023 la cuenta Equipos de comunicación y computo presenta un saldo de \$980.737.736, reflejando una disminución de \$1.898.745.726, equivalente al 66% con respecto al saldo de marzo 31 de 2023, debido en su mayoría a la adjudicación de 138 bienes muebles- Equipos de

Comunicación y computo en enajenación a título gratuito al Municipio de la Montañita de conformidad a la Resolución No.1884 del 21 de diciembre de 2022, los cuales se entregaron mediante actas N°04 y 05 del 04 de abril de 2023 por valor de \$1.905.425.006, cuyo detalle es:

NUMERO DEL ACTIVO	DESCRIPCION	COSTO		DEPRECIACION ACUMALADA	
		CUENTA CONTABLE	VALOR	CUENTA CONTABLE	VALOR
02-09331-1	Analizador	163504001	36.186.967	168513033	36.186.967
02-102125	GRABADORA DIGITAL 16 CANALES	163504001	30.794.136	168513033	16.959.585
02-102126	MATRIZ	163504001	19.085.151	168513033	10.510.970
02-102338	TABLET APPLE DE 16 GB	163504001	1.607.895	168513033	867.668
02-102461	Araña para conferencia telefónica	163504001	3.609.901	168513033	1.647.184
02-102462	SOLUCION DE ACCESO REMOTO SEGURO	163504001	20.586.947	168513033	12.253.046
02-102635	VIDEOGRABADORA DIGITAL	163504001	19.033.722	168513033	10.482.646
02-102637	VIDEOGRABADORA DIGITAL	163504001	19.033.722	168513033	10.482.646
02-102640	TECLADO Para seguridad	163504001	1.897.538	168513033	992.342
02-103620	Sistema de Audioconferencia, línea análoga e IP, entrada auxiliar de audio, salida de audio RCA, posibilidad de administración vía Web.	163504001	2.001.000	168513033	968.632
02-103645	Sistema de Audioconferencia, línea análoga e IP, entrada auxiliar de audio, salida de audio RCA, posibilidad de administración vía Web.	163504001	2.001.000	168513033	968.632
02-103669	Sistema de Audioconferencia, línea análoga e IP, entrada auxiliar de audio, salida de audio RCA, posibilidad de administración vía Web.	163504001	2.001.000	168513033	924.166
02-104128	Sistema de Audioconferencia, línea análoga e IP, entrada auxiliar de audio, salida de audio RCA, posibilidad de administración vía Web.	163504001	2.001.000	168513033	924.166
02-106205	ACCES POINT	163504001	4.756.000	168513033	2.091.759
02-106206	ACCES POINT	163504001	4.756.000	168513033	2.091.759
02-106207	ACCES POINT	163504001	4.756.000	168513033	2.091.759
02-106208	ACCES POINT	163504001	4.756.000	168513033	2.091.759
02-106209	ACCES POINT	163504001	4.756.000	168513033	2.091.759
02-106210	ACCES POINT	163504001	4.756.000	168513033	2.091.759
02-106211	ACCES POINT	163504001	4.756.000	168513033	2.091.759
02-106212	ACCES POINT	163504001	4.756.000	168513033	2.091.759
02-106213	ACCES POINT	163504001	4.756.000	168513033	2.091.759
02-106214	ACCES POINT	163504001	4.756.000	168513033	2.091.759
02-106215	ACCES POINT	163504001	4.756.000	168513033	2.091.759
02-106216	ACCES POINT	163504001	4.756.000	168513033	2.091.759
02-40546	FRECUENCIMETRO DIGITAL SCOUT OPTOELECTRONICS	163504001	1.742.320	168513033	1.114.440
02-40648	FRECUENCIMETRO DIGITAL SCOUT OPTOELECTRONICS	163504001	3.097.200	168513033	2.583.294
02-40699	FRECUENCIMETRO DIGITAL SCOUT RF	163504001	3.077.551	168513033	1.968.493
02-43981	CAMARA DE VIDEO SONY DCR-TRV-340	163504001	2.199.000	168513033	2.127.329
02-44034	SWITCH 3COM 4050	163504001	47.011.317	168513033	36.076.833

NUMERO DEL ACTIVO	DESCRIPCION	COSTO		DEPRECIACION ACUMALADA	
		CUENTA CONTABLE	VALOR	CUENTA CONTABLE	VALOR
02-44425	FRECUENCIMETRO PORTATIL OPTOELECTRONICS-DIGITAL SCOUT	163504001	1.922.120	168513033	1.231.225
02-44544	TELEFONO DE TEXTO UNIPHONE 1140	163504001	2.700.000	168513033	1.898.000
02-44600	Tablero Digital SMART BOARD REF: 680	163504001	8.955.200	168513033	5.827.513
02-44601	Tablero Digital SMART BOARD REF: 680	163504001	8.955.200	168513033	7.966.811
02-44602	Tablero Digital SMART BOARD REF: 680	163504001	8.955.200	168513033	7.618.553
02-44691	TELEFONO SATELITAL IRIDIUM MOD. 9505-A	163504001	4.384.800	168513033	3.316.208
02-44830	EQUIPO DVR SAMSUNG	163504001	6.448.724	168513033	4.817.436
02-45074	Access Point	163504001	2.114.448	168513033	1.822.341
02-45075	Access Point	163504001	2.114.448	168513033	1.740.112
02-45076	Access Point	163504001	2.114.448	168513033	1.105.778
02-45077	Access Point	163504001	2.114.448	168513033	1.622.643
02-45078	Access Point	163504001	2.114.448	168513033	1.740.112
02-45079	Access Point	163504001	2.114.448	168513033	1.939.810
02-45080	Access Point	163504001	2.114.448	168513033	2.022.039
02-45082	Access Point	163504001	2.114.448	168513033	1.822.341
02-45209	Switch de piso / borde 24 puertos (RJ 45)	163504001	10.921.400	168513033	3.830.580
02-45211	Switch de piso / borde 48 puertos (RJ 45)	163504001	19.505.400	168513033	6.841.338
02-45212	Switch de piso / borde 48 puertos (RJ 45)	163504001	19.505.400	168513033	6.841.338
02-45213	Switch de piso / borde 48 puertos (RJ 45)	163504001	19.505.400	168513033	8.250.062
02-45214	Switch de piso / borde 48 puertos (RJ 45)	163504001	19.505.400	168513033	6.841.338
02-45316	FRECUENCIMETRO OPTOELECTRONICS MOD. DIGITAL SCOUT	163504001	2.468.844	168513033	1.606.577
02-45322	FRECUENCIMETRO OPTOELECTRONICS MOD. DIGITAL SCOUT	163504001	2.468.844	168513033	1.332.261
02-45652	SWITCH 5500G E1 MARCA 3COM	163504001	17.528.473	168513033	8.387.699
02-45796	Access Point	163504001	2.691.499	168513033	1.616.893
02-45798	Access Point	163504001	2.691.499	168513033	1.332.790
02-45799	Access Point	163504001	2.691.499	168513033	1.616.893
02-45800	Access Point	163504001	2.691.499	168513033	1.616.893
02-45801	Access Point	163504001	2.691.499	168513033	1.616.893
02-45802	Access Point	163504001	2.691.499	168513033	1.616.893
02-45803	Switch de borde 48 puertos	163504001	12.856.888	168513033	7.795.084
02-45804	Switch de borde 48 puertos	163504001	12.856.888	168513033	7.795.084
02-45805	Switch de borde 48 puertos	163504001	12.856.888	168513033	7.795.084
02-45806	Switch de borde 48 puertos	163504001	12.856.887	168513033	7.937.937
02-46287	ACCESS POINT	163504001	5.100.000	168513033	3.970.444

NUMERO DEL ACTIVO	DESCRIPCION	COSTO		DEPRECIACION ACUMALADA	
		CUENTA CONTABLE	VALOR	CUENTA CONTABLE	VALOR
02-46289	ACCESS POINT	163504001	5.100.000	168513033	3.063.778
02-48415	ACCESS POINT AIR LAP 1262N-A-K9	163504001	2.038.641	168513033	1.224.695
02-48416	ACCESS POINT AIR LAP 1262N-A-K9	163504001	2.038.641	168513033	1.224.695
02-48417	ACCESS POINT AIR LAP 1262N-A-K9	163504001	2.038.641	168513033	1.236.020
02-48418	ACCESS POINT AIR LAP 1262N-A-K9	163504001	2.038.641	168513033	1.224.695
02-48419	ACCESS POINT AIR LAP 1262N-A-K9	163504001	2.038.641	168513033	1.213.369
02-48420	ACCESS POINT AIR LAP 1262N-A-K9	163504001	2.038.641	168513033	1.236.020
02-48421	ACCESS POINT AIR LAP 1262N-A-K9	163504001	2.038.641	168513033	1.224.695
02-48422	ACCESS POINT AIR LAP 1262N-A-K9	163504001	2.038.641	168513033	1.315.301
02-48423	ACCESS POINT AIR LAP 1262N-A-K9	163504001	2.038.641	168513033	1.224.695
02-48552	ACCESS POINT AIR LAP 1262N-A-K9	163504001	2.038.641	168513033	1.224.695
02-48553	ACCESS POINT AIR LAP 1262N-A-K9	163504001	2.038.641	168513033	1.224.695
02-48554	ACCESS POINT AIR LAP 1262N-A-K9	163504001	2.038.641	168513033	1.224.695
02-48555	ACCESS POINT AIR LAP 1262N-A-K9	163504001	2.038.641	168513033	1.360.604
02-48556	ACCESS POINT AIR LAP 1262N-A-K9	163504001	2.038.641	168513033	1.224.695
02-48557	ACCESS POINT AIR LAP 1262N-A-K9	163504001	2.038.641	168513033	1.190.717
02-49235	Juego Emisor Inalámbrico x 2 MTM GET-GTV-WVGA-LF GEFEN	163504001	3.420.840	168513033	1.579.921
02-49236	Juego Emisor Inalámbrico x 2 MTM GET-GTV-WVGA-LF GEFEN	163504001	3.420.840	168513033	1.693.949
02-49237	Juego Emisor Inalámbrico x 2 MTM GET-GTV-WVGA-LF GEFEN	163504001	3.420.840	168513033	1.693.949
02-49238	Juego Emisor Inalámbrico x 2 MTM GET-GTV-WVGA-LF GEFEN	163504001	3.420.840	168513033	1.693.949
02-49239	Juego Emisor Inalámbrico x 2 MTM GET-GTV-WVGA-LF GEFEN	163504001	3.420.840	168513033	1.693.949
02-49240	Switch de Core	163504001	194.230.799	168513033	128.552.014
02-49241	Switch de Core	163504001	194.230.799	168513033	128.552.014
02-49242	Switch de Acceso	163504001	21.788.435	168513033	15.268.044
02-49244	Switch de Acceso	163504001	21.788.435	168513033	14.299.669
02-49245	Switch de Acceso	163504001	21.788.435	168513033	14.299.669
02-49246	Switch de Acceso	163504001	21.788.435	168513033	14.299.669
02-49247	Switch de Acceso	163504001	21.788.435	168513033	14.299.669
02-49248	Switch de Acceso	163504001	21.788.435	168513033	14.299.669
02-49250	Switch de Acceso	163504001	21.788.435	168513033	14.299.669
02-49252	Switch de Acceso	163504001	21.788.435	168513033	14.299.669
02-49253	Switch de Acceso	163504001	21.788.435	168513033	14.299.669
02-49254	Switch de Acceso	163504001	21.788.435	168513033	14.299.669
02-49255	Switch de Acceso	163504001	21.788.435	168513033	13.452.341

NUMERO DEL ACTIVO	DESCRIPCION	COSTO		DEPRECIACION ACUMALADA	
		CUENTA CONTABLE	VALOR	CUENTA CONTABLE	VALOR
02-49256	Switch de Acceso	163504001	21.788.435	168513033	13.452.341
02-49257	Switch de Acceso	163504001	21.788.435	168513033	13.452.341
02-49258	Switch de Acceso	163504001	21.788.435	168513033	13.452.341
02-49260	Switch de Acceso	163504001	21.788.435	168513033	14.420.716
02-49261	Switch de Acceso	163504001	21.788.435	168513033	14.662.810
02-49264	Switch de Acceso	163504001	21.788.435	168513033	14.299.669
02-49266	Switch de Acceso	163504001	21.788.435	168513033	14.420.716
02-49267	Switch de Acceso	163504001	21.788.435	168513033	13.694.435
02-49268	Switch de Acceso	163504001	21.788.435	168513033	13.694.435
02-49269	Switch de Acceso	163504001	21.788.435	168513033	13.694.435
02-49270	Switch de Acceso	163504001	21.788.435	168513033	13.694.435
02-49271	Switch de Acceso	163504001	21.788.435	168513033	14.057.575
02-49278	Access Point	163504001	8.605.994	168513033	5.122.160
02-49279	Access Point	163504001	8.605.994	168513033	5.122.160
02-49280	Access Point	163504001	8.605.994	168513033	5.122.160
02-49281	Access Point	163504001	8.605.994	168513033	5.122.160
02-49282	Access Point	163504001	8.605.994	168513033	5.122.160
02-49283-1	Access Point	163504001	8.605.994	168513033	6.460.870
02-49285	Access Point	163504001	8.605.994	168513033	4.691.860
02-49288	Access Point	163504001	8.605.994	168513033	5.122.160
02-49289	Access Point	163504001	8.605.994	168513033	5.122.160
02-49290	Access Point	163504001	8.605.994	168513033	3.879.072
02-49291-1	Access Point	163504001	8.605.994	168513033	6.460.870
02-49292	Access Point	163504001	8.605.994	168513033	5.122.160
02-49295	Equipo Network Access Control	163504001	121.904.754	168513033	80.005.639
02-49296	Equipo de Autenticación a la red	163504001	23.910.988	168513033	15.692.693
02-49332	Access Point	163504001	22.822.223	168513033	14.648.486
02-60130	ACCESS POINT AIR LAP 1262N-A-K9	163504001	2.038.641	168513033	1.224.695
02-60132	ACCESS POINT AIR LAP 1262N-A-K9	163504001	2.038.641	168513033	1.213.369
02-60133	ACCESS POINT AIR LAP 1262N-A-K9	163504001	2.038.641	168513033	1.281.324
02-60134	ACCESS POINT AIR LAP 1262N-A-K9	163504001	2.038.641	168513033	1.224.695
02-90037	Equipo para Medición de Intensidad de Campo	163504001	86.573.667	168513033	82.806.109
02-09315	ENRUTADOR	163504002	8.010.867	168513034	8.010.867
02-105418	Control de acceso	163504002	9.997.647	168513034	5.057.837

NUMERO DEL ACTIVO	DESCRIPCION	COSTO		DEPRECIACION ACUMALADA	
		CUENTA CONTABLE	VALOR	CUENTA CONTABLE	VALOR
02-105419	Control de acceso	163504002	9.997.648	168513034	5.057.838
02-46363	Servidor - HP - Proliant ML15G6	163504002	7.850.000	168513034	7.850.000
02-46364	Servidor - HP - Proliant ML15G6	163504002	7.850.000	168513034	7.850.000
02-46365	Servidor - HP - COMPAQ	163504002	2.349.001	168513034	2.349.001
02-49470	SERVIDOR HP ML 150 G6 HOT	163504002	3.990.400	168513034	3.990.400
02-42726	Arreglo de Antenas	163504003	29.000.000	168513035	18.227.037
<b>TOTALES</b>			<b>1.905.425.006</b>		<b>1.238.744.565</b>

### 1.6.85.13 Bienes muebles en bodega (CR)

DESCRIPCIÓN			SALDOS ACORTES		
CÓD	NAT	CONCEPTO	junio 2023	marzo 2023	VARIACIÓN
<b>1.6.85</b>	<b>Db</b>	<b>DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)</b>	<b>-8.305.076.377</b>	<b>-9.459.052.002</b>	<b>1.153.975.625</b>
1.6.85.04	Db	Maquinaria y equipo	-168.952.189	-168.442.293	-509.896
1.6.85.06	Db	Muebles, enseres y equipo de oficina	-1.016.897.077	-993.365.687	-23.531.390
1.6.85.07	Db	Equipos de comunicación y computación	-5.060.820.168	-4.893.470.497	-167.349.671
1.6.85.08	Db	Equipos de transporte, tracción y elevación	-725.373.011	-704.671.255	-20.701.756
1.6.85.13	Db	Bienes muebles en bodega	-759.671.146	-2.080.024.992	1.320.353.846
1.6.85.15	Db	Propiedades, planta y equipo no explotados	-573.362.786	-619.077.278	45.714.492

A 30 de junio de 2023 la cuenta de depreciación de bienes muebles en bodega presenta un saldo de \$759.671.146, reflejando una disminución de \$ 1.320.353.846, equivalente al 63% con respecto al saldo de marzo 31 de 2023, debido en su mayoría a la adjudicación de bienes muebles en enajenación a título gratuito al Municipio de la Montañita de conformidad a la Resolución No.1884 del 21 de diciembre de 2022, los cuales se entregaron mediante actas N°04 y 05 del 04 de abril de 2023 y presentaban los siguientes valores por concepto de depreciación acumulada:

DESCRIPCION	CANTIDAD DE BIENES ENTREGADOS A LA MONTAÑITA	VALOR DEPRECIACION ACUMALADA CON CORTE AL 04 DE ABRIL DE 2023
Muebles, enseres y equipo de oficina	3	97.592.175
Equipos de comunicación y computación	138	1.238.744.565
<b>TOTAL</b>		<b>1.336.336.740</b>

### NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES

**No Aplica.**

## NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES

No Aplica.

## NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN

No Aplica.

## NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES

### Composición

Durante el correspondiente periodo, no surgieron hechos económicos que no son recurrentes y no tienen efecto material en la estructura financiera; los movimientos no son significativos por lo cual no se revela esta cuenta.

## NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS

No Aplica.

## NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS

### Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
CÓD	NAT	CONCEPTO	junio 2023	marzo 2023	VARIACIÓN
	Db	<b>OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS</b>	<b>1.551.476.144.249</b>	<b>1.280.371.404.084</b>	<b>271.104.740.165</b>
1.9.05	Db	Bienes y servicios pagados por anticipado	2.182.074.932	2.381.523.644	-199.448.712
1.9.06	Db	Avances y anticipos entregados	19.931.676.460	19.918.947.166	12.729.294
1.9.08	Db	Recursos entregados en administración	933.168.393.706	555.999.182.289	377.169.211.417
1.9.26	Db	Derechos en fideicomiso	345.650.783.628	386.705.627.614	-41.054.843.986
1.9.86	Db	Activos diferidos	250.543.215.523	315.366.123.371	-64.822.907.848

## RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION

A 30 de junio de 2023 las cuentas 1908, 1926 y 1986 presentan el siguiente comportamiento:

TIPO	SALDO POR LEGALIZAR A 31/12/2022	DESEMBOLSOS A JUNIO 2023	OTROS A JUNIO 2023	LEGALIZACION A JUNIO 2023	REINTEGRO DE RECURSOS NO EJECUTADOS A JUNIO 2023	SALDO POR LEGALIZAR A 30/06/2023
CONVENIOS	144.307.320.756	16.834.315.473	3.137.499.713	19.491.108.641	8.351.106.975	136.436.920.326

TIPO	SALDO POR LEGALIZAR A 31/12/2022	DESEMBOLSOS A JUNIO 2023	OTROS A JUNIO 2023	LEGALIZACION A JUNIO 2023	REINTEGRO DE RECURSOS NO EJECUTADOS A JUNIO 2023	SALDO POR LEGALIZAR A 30/06/2023
<b>FIDUCIAS</b>	340.029.399.666	114.842.829.141	0	108.594.203.358	627.241.821	345.650.783.628
<b>TRANSFERENCIAS CONDICIONADAS</b>	23.588.688.215	309.653.087.064	19.631.000.000	101.902.977.984	426.581.771	250.543.215.524
<b>TOTAL</b>	<b>507.925.408.637</b>	<b>441.330.231.678</b>	<b>22.768.499.713</b>	<b>229.988.289.983</b>	<b>9.404.930.567</b>	<b>732.630.919.478</b>

### 1.9.06 Avances y anticipos entregados

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
CÓD	NAT	CONCEPTO	junio 2023	marzo 2023	VARIACIÓN
<b>1.9.06</b>	<b>Db</b>	<b>AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS</b>	<b>19.931.676.460</b>	<b>19.918.947.166</b>	<b>12.729.294</b>
1.9.06.03	Db	Avances para viáticos y gastos de viaje	12.729.294	0	12.729.294
1.9.06.04	Db	Anticipo para adquisición de bienes y servicios	19.918.947.166	19.918.947.166	<b>0</b>

#### 1.9.06.04 Anticipo para adquisición de bienes y servicios

Esta cuenta no presenta variación frente al comparativo de la vigencia 30 de junio de 2023 y 31 de marzo de 2023; el saldo a 30 de junio de 2023 asciende a \$19.918.947.166 y corresponde a los anticipos sobre los contratos detallados a continuación:

CONVENIO	NIT	TERCERO	OBJETO	SALDO 31-12-2022	ANTICIPOS DESEMBOLSOS AÑO 2023	AMORTIZACION Y/O LEGALIZACION AÑO 2023	SALDO POR LEGALIZAR ANTICIPOS 30-06-2023
539-2008	900258759	UNION TEMPORAL INTERFACTOR Y	Implementar y mantener de manera adaptativa y evolutiva de soluciones de gobierno en línea mediante el modelo de fábrica de software grupo no.2, anexo: factura, copia cont, recibo a satisfacción.	2.358.127.267	0	0	2.358.127.267
749-2022	901571746	UNIÓN TEMPORAL ETB NET COLOMBIA CONECTADA	Ejecutar el proyecto Centros Digitales en la Región B adjudicada obligándose a realizar la planeación, instalación, operación y mantenimiento de la infraestructura para prestar el servicio de Internet, bajo las condiciones establecidas en el Anexo Técnico.	35.121.639.800	0	17.560.819.900	17.560.819.900
<b>TOTAL</b>				<b>37.479.767.066</b>	<b>0</b>	<b>17.560.819.900</b>	<b>19.918.947.166</b>

**\*INTERFACTORY**

Uno de los saldos que aún persiste a 30 de junio de 2023 corresponde a la UNIÓN TEMPORAL INTER FACTORY por valor de \$2.358.127.267

El Fondo Único TIC interpuso demanda contractual por el incumplimiento al no ejecutar la obligación referente a la cesión de derechos patrimoniales de autor, prevista en la cláusula vigésima séptima del contrato en mención. En consecuencia, se ordene suscribir el contrato de la cesión de los derechos patrimoniales de autor de las soluciones diseñadas y desarrolladas durante la ejecución del contrato, se declare la ocurrencia del siniestro amparado en la póliza del contrato y se ordene el pago de la misma a favor del Fondo Único TIC y se condene al pago a las demandadas de la cláusula penal pecuniaria, con intereses moratorios y demás declaraciones y condenas.

<b>Demandante</b>	FONTIC
<b>Demandado</b>	INTERFACTORY
<b>Cuantía</b>	3.154.982
<b>Juzgado</b>	Tribunal Administrativo de Cundinamarca
<b>Radicado</b>	2013-1375
<b>Naturaleza de la acción</b>	Controversias contractuales
<b>Estado actual</b>	Fallo en apelación Consejo de Estado

Se admitió la demanda el 21 de octubre de 2013, se realiza audiencia inicial y de pruebas el 10 de marzo de 2014 y 21 de abril de 2015; se profiere sentencia a favor de Mintic que declara el incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, declara la ocurrencia del siniestro, hace efectiva la garantía contractual por \$3.154.982, niega las demás pretensiones de la demanda y el 28 de junio de 2016 se presenta recurso de apelación por las partes y se encuentra en la sección tercera – consejo de estado en segunda instancia, desde el 17 de mayo de 2016.

El fallo de sentencia de segunda instancia del proceso judicial 25000-23-36-000-2013-00945-01 a favor del Fondo Único de Tecnologías de la Información y de la Comunicaciones por la liquidación del contrato 539 de 2008 suscrito con la Unión Temporal Interfactory, emitida por la Subsección B de la Sección Tercera del Consejo de Estado de fecha del 01 de marzo de 2023 indica:

*"el capítulo II. Consideraciones, numeral 5. Liquidación judicial del contrato, Subnumeral 6) se contempla: "La interventoría afirma y la contratista no cuestiona que se pagaron en su totalidad las facturas, con excepción de las identificadas con los números 73 y 74..., donde el literal a) determina: Respecto de la factura número 73, el informe final de interventoría señala que \$2.356.127.267 correspondían a amortización del anticipo..."*

- a) Respecto de la factura número 73, el informe final de interventoría señala que \$2.356.127.267 correspondían a amortización del anticipo, \$194.062.028 serían descontados por ANS (acuerdo de niveles de servicio), para un saldo a pagar al contratista de \$697.592.170.

Por consiguiente, las sumas a erogar en favor del contratista por estos conceptos eran las siguientes:

Valor factura	Sumas descontadas (por ANS y amortización anticipo)	Valor a pagar al contratista
\$3 249.781.465	(anticipo) \$2.358.127.267	\$697.292.170
\$55.355.344	0	\$55.355.344
<b>Total</b>		<b>\$752.355.344</b>

Teniendo en cuenta lo descrito anteriormente, el GIT de Contabilidad realizó mesa de trabajo con al área técnica - Gobierno Digital para que nos suministre la documentos soporte para el registro del saldo a amortizar por valor de \$\$2.358.127.267, correspondiente a las facturas 73 y 74 de UT Interfactory, teniendo en cuenta que la interventoría manifiesta que se ejecutó el total del anticipo; una vez se reciba la factura en mención y el Informe de Legalización de recursos entregados en administración, se procederá a realizar los registros contables pertinentes.

### 1.9.08 Recursos entregados en administración

De acuerdo con las disposiciones legales vigentes, las entidades públicas pueden entregar recursos en administración a sociedades fiduciarias o a otras entidades, con el propósito de que estas cumplan una finalidad específica; mediante la Resolución 386 de 2018, expedida por la Contaduría General de la Nación, se incorporó en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno el procedimiento contable para el registro de los recursos entregados en administración. Como resultado a las observaciones realizadas por las entidades públicas y demás interesados, acerca del tratamiento contable aplicado, la CGN modificó el Procedimiento contable para el registro de los recursos entregados en administración y emitió la resolución 090 de 2020, la cual aplica el Fondo Único TIC.

A 30 de junio del 2023 la cuenta tiene un saldo de \$933.168.393.706 y la conforman los siguientes auxiliares:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
CÓD	NAT	CONCEPTO	junio 2023	marzo 2023	VARIACIÓN
1.9.08	Db	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	933.168.393.706	555.999.182.289	377.169.211.417
1.9.08.01	Db	En administración	933.104.746.052	555.935.534.635	377.169.211.417

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
CÓD	NAT	CONCEPTO	junio 2023	marzo 2023	VARIACIÓN
1.9.08.01.001	Db	En administración	136.373.272.672	137.605.901.906	-1.232.629.234
1.9.08.01.002	Db	En administración dtn – scun	796.731.473.380	418.329.632.729	378.401.840.651
<b>1.9.08.03</b>	<b>Db</b>	<b>ENCARGO FIDUCIARIO - FIDUCIA DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS</b>	<b>63.647.654</b>	<b>63.647.654</b>	<b>0</b>
1.9.08.03.001	Db	Encargo fiduciario - fiducia de administración y pagos	63.647.654	63.647.654	0

### 1.9.08.01 En Administración

El saldo de esta cuenta refleja los valores pendientes de legalizar a 30 de junio del 2023 de los recursos entregados por el Fondo Único TIC a través Convenios Interadministrativos, Convenios de Asociación, Convenios de Cooperación entre otros con entidades públicas y/o privadas. La legalización de estos recursos se realiza de acuerdo con los informes presentados y aprobados por el Supervisor y Contratista, y sus respectivos soportes; de igual forma contiene los registros realizados por los recursos entregados en administración DTN- SCUN.

#### 1.9.08.01.001 En Administración

A 30 de junio de 2023 la subcuenta en Administración presenta un saldo de \$136.373.272.672, reflejando una disminución de \$1.232.629.234, equivalente al 1% con respecto al saldo de marzo 31 de 2023, debido en su mayoría al reintegro de recursos no ejecutados en la vigencia actual por los convenios suscritos por el Fondo Único TIC en vigencias anteriores, donde el convenio más significativo fue el 603-2022 que corresponde al tercero Corporación Agencia Nacional de Gobierno Digital (\$1.105.880.151)

A continuación, se presenta en detalle el saldo pendiente por legalizar a junio 30 de 2023:

CONVENIO	NIT	TERCERO	SALDO POR LEGALIZAR A 31-12-2022	DESEMBOLSOS A JUNIO 2023	OTROS A JUNIO 2023	LEGALIZACION A JUNIO 2023	REINTEGRO DE RECURSOS NO EJECUTADOS A JUNIO 2023	SALDO POR LEGALIZAR A 30-06-2023
488-2010	830053105	FIDUPREVISORA-COLCIENCIAS.	42.276.637	0	0	0	0	42.276.637
498-2010	830053105	FIDUPREVISORA-COLCIENCIAS.	110.910.380	0	0	0	0	110.910.380
228-2011	830053105	FIDUCIARIA - COLCIENCIAS	2.477.402.188	0	0	0	0	2.477.402.188
504-2011	899999316	ENTERRITORIO	130.624.487	0	0	0	0	130.624.487
534-2011	899999035	ICETEX	3.427.768.773	0	1.066.522.513	3.798.000	1.000.000.000	3.490.493.286
772-2012	830053105	FIDUPREVISORA-COLCIENCIAS.	3.827.900.321	0	0	0	0	3.827.900.321
989-2012	899999316	ENTERRITORIO	473.078.729	0	0	0	0	473.078.729
1047-2012	899999035	ICETEX	0	0	186.927.779	0	0	186.927.779
567-2013	830053105	FIDUPREVISORA-COLCIENCIAS.	3.758.308.461	0	0	0	0	3.758.308.461

CONVENIO	NIT	TERCERO	SALDO POR LEGALIZAR A 31-12-2022	DESEMBOLSOS A JUNIO 2023	OTROS A JUNIO 2023	LEGALIZACION A JUNIO 2023	REINTEGRO DE RECURSOS NO EJECUTADOS A JUNIO 2023	SALDO POR LEGALIZAR A 30-06-2023
768-2013	830053105	FIDUPREVISORA-COLCIENCIAS.	2.682.879.110	0	0	0	0	2.682.879.110
879-2013	899999316	ENTERRITORIO	969.727.340	0	0	0	0	969.727.340
408-2014	830053105	FIDUPREVISORA-COLCIENCIAS.	421.873.527	0	0	0	0	421.873.527
432-2014	899999035	ICETEX	505.540.187	0	259.101.472	0	275.000.000	489.641.659
577-2014	899999035	ICETEX	477.263.366	0	312.745.247	0	370.000.000	420.008.613
592-2014	830053105	FIDUPREVISORA-COLCIENCIAS.	577.260.075	0	0	0	0	577.260.075
705-2014	830053105	FIDUPREVISORA-COLCIENCIAS.	295.250.296	0	0	0	405.932.294	-110.681.998
426-2015	899999035	ICETEX	1.132.181.913	0	954.768.616	0	560.000.000	1.526.950.529
665-2015	899999035	ICETEX	2.036.406.021	0	0	0	0	2.036.406.021
1239-2016	830053105	FIDUPREVISORA-COLCIENCIAS.	1.563.033.492	0	0	0	0	1.563.033.492
667-2015	899999316	ENTERRITORIO	53.667.776.084	0	0	0	0	53.667.776.084
930-2017	899999035	ICETEX	3.271.868.504	0	83.700.786	967.539.991	0	2.388.029.299
813-2017	860020227	FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA NACIONAL	81.245.005	0	0	0	0	81.245.005
825-2017	899999035	ICETEX	48.628.695	0	14.897.056	0	40.000.000	23.525.751
866-2017	899999035	ICETEX	518.762.626	0	0	0	0	518.762.626
854-2018	830053105	FIDUPREVISORA-COLCIENCIAS.	89.022.190	0	229.033.442	0	318.055.632	0
822-2019	899999035	ICETEX	45.004.139	0	29.157.919	918.575	0	73.243.483
452-2015	830053105	FIDUPREVISORA-COLCIENCIAS.	3.477.429.986	0	0	0	119.338.657	3.358.091.329
820-2021	860528224	FENASCOL	206.163.083	455.852.151	0	654.615.793	7.399.441	0
870-2021	890801053	MUNICIPIO DE MANIZALES	5.796.103	0	0	0	5.796.103	0
899-2021	800072977	FONDO ROTATORIO DEL DANE FONDANE	310.457.598	0	600.000	1.525.012	309.532.586	0
913-2021	817002466	CONSEJO REGIONAL INDIGENA DEL CAUCA CRIC	37.415.257	170.000.000	0	206.459.206	956.051	0
933-2021	899999035	ICETEX	40.479.437.318	0	0	13.048.706.687	0	27.430.730.631
553-2022	830005370	TEVEANDINA LTDA	391.438.942	519.767.608	10	874.377.313	36.829.247	0
571-2022	800241770	FUNDACION GABRIEL GARCIA MARQUEZ P	24.804.229	0	0	24.804.229	0	0
602-2022	901144049	CORP.AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL	50.982.745	0	0	0	50.982.745	0
603-2022	901144049	CORP.AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL	3.159.657.574	0	0	0	1.105.880.151	2.053.777.423
652-2022	891480035	U. TECNOLOGICA DE PEREIRA	135.408.707	0	0	0	135.408.707	0

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones  
 Edificio Murillo Toro, Carrera 8a, entre calles 12A y 12B  
 Código Postal: 111711. Bogotá, Colombia  
 T: +57 (1) 3443460 Fax: 57 (1) 344 2248  
 www.mintic.gov.co



CONVENIO	NIT	TERCERO	SALDO POR LEGALIZAR A 31-12-2022	DESEMBOLSOS A JUNIO 2023	OTROS A JUNIO 2023	LEGALIZACION A JUNIO 2023	REINTEGRO DE RECURSOS NO EJECUTADOS A JUNIO 2023	SALDO POR LEGALIZAR A 30-06-2023
687-2022	900180913	FUNDACION TECNALIA COLOMBIA	189.914.099	0	0	117.659.908	72.254.191	0
693-2022	899999063	U. NACIONAL DE COLOMBIA	611.602.761	0	0	0	611.602.761	0
694-2022	890201213	U.INDUSTRIAL DE SANTANDER	545.551.335	0	0	0	545.551.335	0
695-2022	890980040	U. DE ANTIOQUIA	639.611.910	0	0	0	639.611.910	0
698-2022	899999066	BRITISH COUNCIL - CONSEJO BRITANICO	5.900.633	0	0	0	5.900.633	0
701-2022	891480035	U.TECNOLOGICA DE PEREIRA	107.856.126	0	0	0	107.856.126	0
702-2022	890801063	U. DE CALDAS	225.327.333	0	44.874	0	225.372.207	0
731-2022	890203944	ASOCIACION COLOMBIANA PARA EL AVANCE DE LA CIENCIA	3.492.902	0	0	13.919	3.478.983	0
740-2022	890401962	U. TECNOLÓGICA DE BOLIVAR	527.993.361	0	0	0	527.993.361	0
741-2022	890200499	U.D AUTONOMA DE BUCARAMANGA-UNAB	136.701.369	0	0	0	136.701.369	0
742-2022	890101681	FUNDACION UNIVERSIDAD DEL NORTE	522.976.797	0	0	0	522.976.797	0
743-2022	860351894	U. SERGIO ARBOLEDA	0	0	0	0	0	0
767-2022	900062917	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A	3	309.168.443	0	182.591.400	0	126.577.046
758-2022	900002583	RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC S.A.S	0	255.115.430	0	248.924.036	0	6.191.394
806-2022	900559949	ASOCIACION DE AUTORIDADES ARHUACAS DE LA SIERRA NEVADA ASO-CIT	861.000.000	369.000.000	0	708.239.900	0	521.760.100
904-2022	899999035	ICETEX	8.744.064.698	0	0	0	0	8.744.064.698
C743-2022	890200499	U. AUTONOMA DE BUCARAMANGA-UNAB	210.695.688	0	0	0	210.695.688	0
499-2023	860528224	FENASCOL	0	1.139.216.548	0	1.058.417.682	0	80.798.866
513-2023	830005370	TEVEANDINA LTDA	0	3.685.000.000	0	1.392.516.992	0	2.292.483.008
665-2023	901144049	CORP.AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL	0	9.851.195.293	0	0	0	9.851.195.293
702-2023	800241770	FUNDACION GABRIEL GARCIA MARQUEZ	0	80.000.000	0	0	0	80.000.000
<b>TOTAL</b>			<b>144.243.673.103</b>	<b>16.834.315.473</b>	<b>3.137.499.714</b>	<b>19.491.108.643</b>	<b>8.351.106.975</b>	<b>136.373.272.672</b>

De la anterior tabla, se resalta los terceros más significativos dentro del saldo pendiente por legalizar a 30 de junio de 2023:

TERCERO	CONVENIO	SALDO POR LEGALIZAR A 30-06-2023	FECHA DE FINALIZACIÓN	OBSERVACIONES
<b>FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.</b>	488-2010	42.276.637	31/12/2015	No se ha liquidado el convenio, toda vez que no se ha liquidado la contratación derivada- en proceso judicial
	498-2010	110.910.380	31/07/2018	En proceso judicial:250002336000202200242000
	228-2011	2.477.402.188	31/12/2018	Presenta 3 contratos derivados en proceso judicial. Este convenio tiene implícita la cláusula "el convenio no terminará hasta tanto no se terminen y liquiden los convenios especiales de cooperación y contratos suscritos en desarrollo de este".
	772-2012	3.827.900.321	31/12/2018	Presenta 2 contratos derivados en proceso judicial y 1 en proceso de liquidación. Este convenio tiene implícita la cláusula "el convenio no terminará hasta tanto no se terminen y liquiden los convenios especiales de cooperación y contratos suscritos en desarrollo de este".
	567-2013	3.758.308.461	31/12/2018	Presenta 1 contrato derivado en proceso judicial. Este convenio tiene implícita la cláusula "el convenio no terminará hasta tanto no se terminen y liquiden los convenios especiales de cooperación y contratos suscritos en desarrollo de este".
	768-2013	2.682.879.110	28/07/2019	Se solicito conciliación extrajudicial del convenio
	408-2014	421.873.527	30/12/2016	El valor se encuentra conciliado con el saldo de la fiduciaria - FIDUCOLDEX. Se ha solicitado el reintegro de estos recursos no ejecutados a MINCIENCIAS
	592-2014	577.260.075	31/07/2018	En proceso judicial:2500023360002021005000
	705-2014	-110.681.998		Se presenta en la columna de reintegros de recursos no ejecutados las transferencias realizadas por Fiduprevisora, los cuales faltan informe de legalización a la fecha
	1239-2016	1.563.033.492	31/07/2021	No se ha liquidado el convenio, a la fecha está pendiente la legalización de recursos por valor de \$8.519.597,72 la cual está en trámite para poder radicar
452-2015	3.358.091.329		Se presenta en la columna de reintegros de recursos no ejecutados las transferencias realizadas por Fiduprevisora, los cuales faltan informe de legalización a la fecha	
<b>ICETEX</b>	534-2011	3.490.493.286	30/04/2027	Legalización de giros a instituciones educativas es semestral (mayo y noviembre); el recaudo de cartera por créditos no condonados y los reintegros de instituciones educativas, los reportan de acuerdo a conciliación interna de ICETEX y "aumentan el saldo del convenio"; el reintegro de recursos disponibles que no se van a utilizar, se realiza una vez lo dictamine la vicepresidencia del fondo creado por ICETEX; la liquidación del convenio se produce cuando se haya surtido el 100% de los recaudos, reintegros y no exista la necesidad de giros
	1047-2012	186.927.779		
	432-2014	489.641.659	20/03/2024	
	577-2014	420.008.613	19/12/2027	
	426-2015	1.526.950.529	30/04/2024	
	665-2015	2.036.406.021	2/12/2025	
	930-2017	2.388.029.299	17/12/2025	
825-2017	23.525.751	31/12/2027		

TERCERO	CONVENIO	SALDO POR LEGALIZAR A 30-06-2023	FECHA DE FINALIZACIÓN	OBSERVACIONES
	866-2017	518.762.626	9/10/2027	
	822-2019	73.243.483	30/04/2025	
	933-2021	27.430.730.631	30/11/2028	
	904-2022	8.744.064.698	30/12/2026	
<b>EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL-ENTERRITORIO</b>	504-2011	130.624.487	31/01/2017	Demanda por incumplimiento del contrato en el juzgado 23 civil del circuito de Bogotá proceso judicial 11001310302320230019900. Está pendiente de calificación de la demanda
	989-2012	473.078.729	30/09/2018	Solicitud de conciliación extrajudicial por incumplimiento del contrato radicado SIGDEA - 2023-385345 radicada ante la Procuraduría General De La Nación
	879-2013	969.727.340	30/06/2018	Se encuentra dentro de las controversias del acta de liquidación final con salvedades
	667-2015	53.667.776.084	31/07/2018	Acción de controversias contractuales por incumplimiento del contrato, radicado ante el juzgado 9 civil del circuito de Bogotá radicado 110013103000920190069300
<b>TOTAL</b>		<b>121.279.244.537</b>		<b>Participación del 89% dentro de la Subcuenta 190801001</b>

### 1.9.08.01.002 En Administración DTN – SCUN

Representa las operaciones realizadas por el traslado de los recaudos efectivos que la entidad realiza a través del sistema financiero en cuentas propias a la CUN. Esta cuenta presenta movimientos de traslados y pagos efectuados en ejecución del presupuesto de gastos de la entidad con recursos propios; estos recursos hacen parte del Sistema de Cuenta Única Nacional y son administrados por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

A 30 de junio de 2023, la cuenta Recursos entregados en administración DTN - SCUN presenta un saldo de \$796.731.473.380 reflejando un incremento de \$378.401.840.651 equivalente al 90%, con respecto al saldo de marzo 31 de 2023, que fue de \$418.329.632.729, debido a que durante el segundo trimestre de esta vigencia se cumplieron los plazos establecidos para las contraprestaciones; El saldo de esta cuenta se encuentra debidamente conciliado con la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

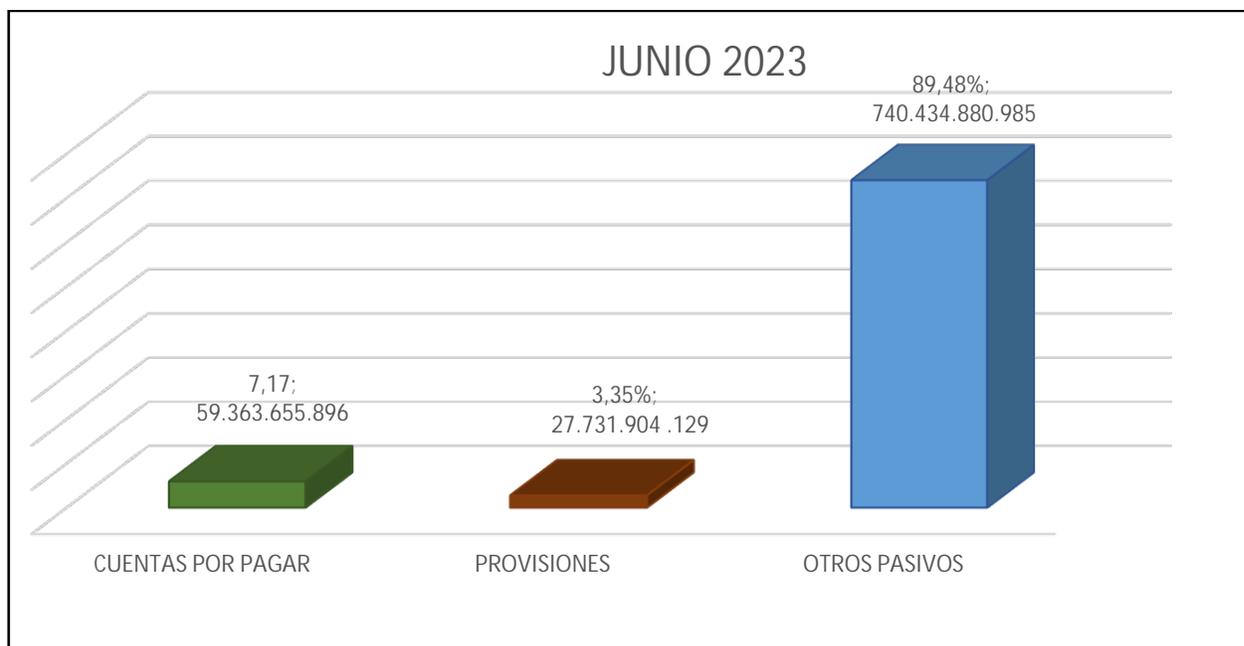
### NOTA 17. ARRENDAMIENTOS

**No Aplica.**

### NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN

**No Aplica.**

## 2. PASIVO



### DEFINICIÓN:

Un pasivo es una obligación presente de origen legal, con un tercero, producto de sucesos pasados, para cuya cancelación, una vez vencida, el Fondo Único TIC espera desprenderse de recursos que incorporan un potencial de servicio o beneficios económicos.

La disminución de \$52.045.343.307, equivalente al 6%, en los pasivos del Fondo Único TIC al cierre de junio 30 de 2023 comparado con marzo 31 de 2023, obedece a menores registros contables en el segundo trimestre de la presente vigencia; dentro del Grupo del Pasivo, las cuentas que más influyeron en la variación fueron la 2.4.03 – TRANSFERENCIAS POR PAGAR. 2.4.90 – OTRAS CUENTAS POR PAGAR y la 2.9.10 – INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO.

### NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA

**No Aplica.**

### NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR

**No Aplica.**

## NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

### Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
CÓD	NAT	CONCEPTO	junio 2023	marzo 2023	VARIACIÓN
<b>2.4</b>	<b>Cr</b>	<b>CUENTAS POR PAGAR</b>	<b>59.363.655.896</b>	<b>90.063.504.874</b>	<b>-30.699.848.978</b>
2.4.01	Cr	Adquisición de bienes y servicios nacionales	2.006.569.329	4.980.231.930	-2.973.662.601
2.4.02	Cr	Subvenciones por pagar	2.679.540.000	494.589.500	2.184.950.500
2.4.03	Cr	Transferencias por pagar	45.529.028.030	72.761.482.367	-27.232.454.337
2.4.07	Cr	Recursos a favor de terceros	5.923.452	7.463.895	-1.540.443
2.4.24	Cr	Descuentos de nómina	3.100.000	0	3.100.000
2.4.36	Cr	Retención en la fuente e impuesto de timbre	1.207.398.825	462.529.104	744.869.721
2.4.60	Cr	Créditos judiciales	183.755.650	183.755.650	0
2.4.90	Cr	Otras cuentas por pagar	7.748.340.610	11.173.452.428	-3.425.111.818

### 21.1. Revelaciones generales

Durante el correspondiente periodo, no surgieron hechos económicos que no son recurrentes y no tienen efecto material en la estructura financiera; los movimientos no son significativos por lo cual no se revela esta cuenta.

#### 21.1.1. Adquisición de bienes y servicios nacionales

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
CÓD	NAT	CONCEPTO	junio 2023	marzo 2023	VARIACIÓN
<b>2.4.01</b>	<b>Cr</b>	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES</b>	<b>2.006.569.329</b>	<b>4.980.231.930</b>	<b>-2.973.662.601</b>
2.4.01.01	Cr	Bienes y servicios	6.097.362	127.299	5.970.063
2.4.01.02	Cr	Proyectos de inversión	2.000.471.967	4.980.104.631	-2.979.632.664

#### 2.4.01.02 Proyectos de inversión

A 30 de junio de 2023 la cuenta por pagar – proyectos de inversión presenta un saldo de \$2.000.471.967, reflejando una disminución de \$2.979.632.664 equivalente al 60% con respecto al saldo a marzo 31 de 2023 y corresponde a las obligaciones generadas y registradas en el aplicativo SIIF NACION, que serán canceladas en el siguiente periodo.

### Composición detallada Cuentas por Pagar:

Cuenta	Valor CXP	Deducciones	Valor Neto
2.4.01.02	2.151.819.355	151.347.387	2.000.471.967
<b>TOTAL</b>	<b>2.151.819.355</b>	<b>151.347.387</b>	<b>2.000.471.967</b>

### 21.1.2. Subvenciones por pagar

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
CÓD	NAT	CONCEPTO	junio 2023	marzo 2023	VARIACIÓN
2.4.02	Cr	SUBVENCIONES POR PAGAR	2.679.540.000	494.589.500	2.184.950.500
2.4.02.05	Cr	Subvención por recursos transferidos a las empresas públicas	2.679.540.000	494.589.500	2.184.950.500

### 2.4.02.05 Subvención por recursos transferidos a las empresas públicas

A 30 de junio de 2023, la cuenta Subvención por recursos transferidos a las empresas públicas presenta un saldo de \$ 2.679.540.000, reflejando un aumento de \$2.184.950.500 equivalente al 442% con respecto al saldo a marzo 31 de 2023 y corresponde a las obligaciones generadas y registradas en el aplicativo SIIF NACION, que serán canceladas en el siguiente periodo.

### Composición detallada Cuentas por Pagar:

TERCERO	RESOLUCION	VALOR
SOCIEDAD DE TELEVISION DE CALDAS RISARALDA Y QUINDIO LTDA.	RESOLUCION 471-2023	1.799.540.000
TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA. CANAL TRO	RESOLUCION 471-2023	880.000.000
<b>TOTAL</b>		<b>2.679.540.000</b>

### 21.1.3. Transferencias por pagar

Durante el correspondiente periodo, no surgieron hechos económicos que no son recurrentes y no tienen efecto material en la estructura financiera; los movimientos no son significativos por lo cual no se revela esta cuenta.

### 21.1.5. Recursos a favor de terceros

Durante el correspondiente periodo, no surgieron hechos económicos que no son recurrentes y no tienen efecto material en la estructura financiera; los movimientos no son significativos por lo cual no se revela esta cuenta.

### 21.1.6. Descuentos de Nomina

Durante el correspondiente periodo, no surgieron hechos económicos que no son recurrentes y no tienen efecto material en la estructura financiera; los movimientos no son significativos por lo cual no se revela esta cuenta.

### 21.1.7. Retención en la fuente e impuesto de timbre

Durante el correspondiente periodo, no surgieron hechos económicos que no son recurrentes y no tienen efecto material en la estructura financiera; los movimientos no son significativos por lo cual no se revela esta cuenta.

### 21.1.10. Créditos judiciales

Durante el correspondiente mes, no surgieron hechos económicos que no son recurrentes y no tienen efecto material en la estructura financiera; los movimientos no son significativos por lo cual no se revela esta cuenta.

### 21.1.17. Otras cuentas por pagar

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
CÓD	NAT	CONCEPTO	junio 2023	marzo 2023	VARIACIÓN
<b>2.4.90</b>	<b>Cr</b>	<b>OTRAS CUENTAS POR PAGAR</b>	<b>7.748.340.610</b>	<b>11.173.452.428</b>	<b>-3.425.111.818</b>
2.4.90.15	Cr	Obligaciones pagadas por terceros	1.153.058.373	0	1.153.058.373
2.4.90.27	Cr	Viáticos y gastos de viaje	10.777.398	0	10.777.398
2.4.90.40	Cr	SalDOS a favor de beneficiarios	6.566.500.550	8.205.660.607	-1.639.160.057
2.4.90.55	Cr	Servicios	14.915.729	2.797.982.675	-2.783.066.946
2.4.90.90	Cr	Otras cuentas por pagar	3.088.560	169.809.146	-166.720.586

### 2.4.90.15 Obligaciones pagadas por terceros

A 30 de junio de 2023, la cuenta Obligaciones pagadas por terceros presenta un saldo de \$ 1.153.058.373, reflejando un aumento de \$1.153.058.373 equivalente al 100% con respecto al saldo a marzo 31 de 2023, periodo en el cual no registró movimiento, la cuenta corresponde a las obligaciones generadas y registradas en el aplicativo SIIF NACION, que serán canceladas en el

siguiente periodo, producto del contrato 659-2023 con la CORPORACION AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL, por valor de \$1.153.058.373.

#### Composición detallada Cuentas por Pagar:

Cuenta	Valor CXP	Deducciones	Valor Neto
2.4.90.15	1.153.058.373	0	1.153.058.373
<b>TOTAL</b>	<b>1.153.058.373</b>	<b>0</b>	<b>1.153.058.373</b>

#### 2.4.90.55 Servicios

A 30 de junio de 2023, la cuenta Servicios presenta un saldo de \$ 14.915.729, reflejando una disminución de \$2.783.066.946, equivalente al 99% con respecto al saldo a marzo 31 de 2023 y que corresponde a las obligaciones generadas y registradas en el aplicativo SIIF NACION, las cuales serán canceladas en el siguiente periodo, el tercero más representativo es: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA oferta 626/2023, por valor de \$14.012.800.

#### Composición detallada Cuentas por Pagar:

Cuenta	Valor CXP	Deducciones	Valor Neto
2.4.90.55	15.091.450	175.721	14.915.729
<b>TOTAL</b>	<b>15.091.450</b>	<b>175.721</b>	<b>14.915.729</b>

### NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

#### Composición

Durante el correspondiente mes, no surgieron hechos económicos que no son recurrentes y no tienen efecto material en la estructura financiera; los movimientos no son significativos por lo cual no se revela esta cuenta.

#### 22.1. Beneficios a los empleados a corto plazo

#### 2.5.11 Beneficios a los empleados a corto plazo

Durante el correspondiente mes, no surgieron hechos económicos que no son recurrentes y no tienen efecto material en la estructura financiera; los movimientos no son significativos por lo cual no se revela esta cuenta.

## **NOTA 23. PROVISIONES**

### **Composición**

Durante el correspondiente mes, no surgieron hechos económicos que no son recurrentes y no tienen efecto material en la estructura financiera; los movimientos no son significativos por lo cual no se revela esta cuenta.

#### **23.1. Litigios y demandas**

Durante el correspondiente mes, no surgieron hechos económicos que no son recurrentes y no tienen efecto material en la estructura financiera; los movimientos no son significativos por lo cual no se revela esta cuenta.

#### **23.2. Garantías**

Durante el correspondiente mes, no surgieron hechos económicos que no son recurrentes y no tienen efecto material en la estructura financiera; los movimientos no son significativos por lo cual no se revela esta cuenta.

## **NOTA 24. OTROS PASIVOS**

### **Composición**

Durante el correspondiente mes, no surgieron hechos económicos que no son recurrentes y no tienen efecto material en la estructura financiera; los movimientos no son significativos por lo cual no se revela esta cuenta.

#### **24.1. Desglose - subcuentas otros**

Durante el correspondiente mes, no surgieron hechos económicos que no son recurrentes y no tienen efecto material en la estructura financiera; los movimientos no son significativos por lo cual no se revela esta cuenta.

## **NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES**

### **25.1. Activos contingentes**

Durante el correspondiente mes, no surgieron hechos económicos que no son recurrentes y no tienen efecto material en la estructura financiera; los movimientos no son significativos por lo cual no se revela esta cuenta.

## 25.2. Pasivos contingentes

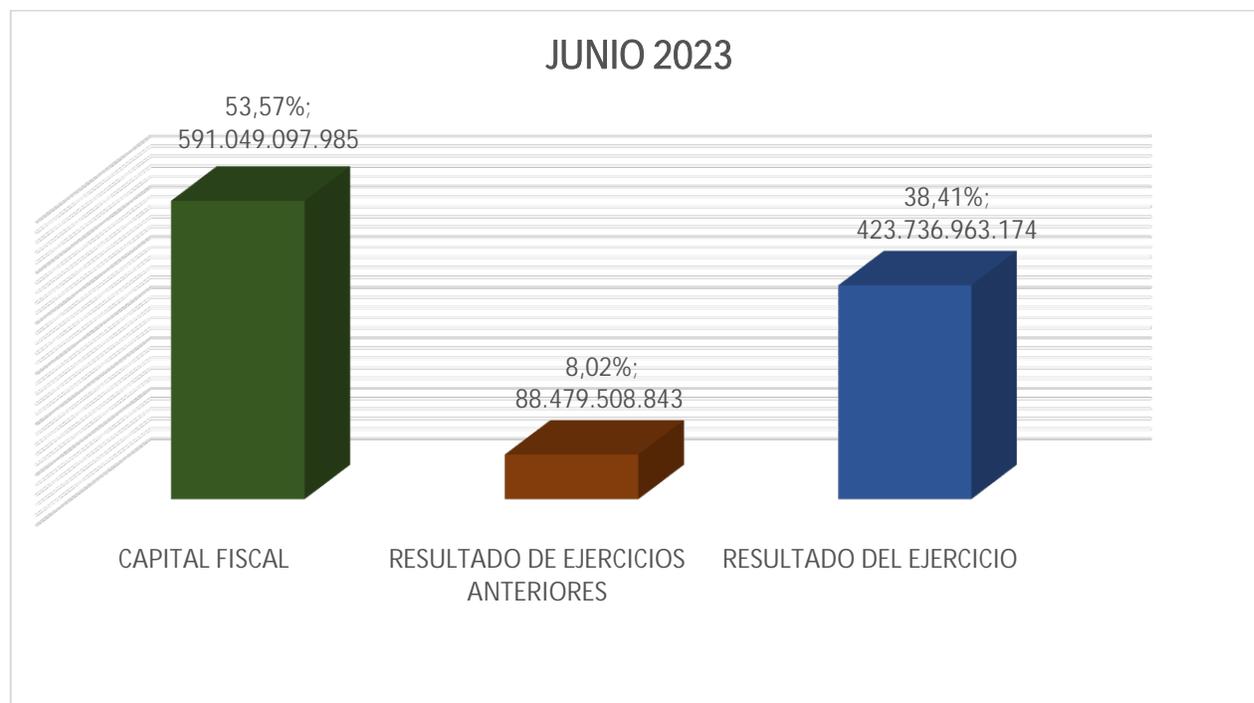
Durante el correspondiente mes, no surgieron hechos económicos que no son recurrentes y no tienen efecto material en la estructura financiera; los movimientos no son significativos por lo cual no se revela esta cuenta.

## NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN (otras)

### 26.1. Cuentas de orden deudoras

Durante el correspondiente mes, no surgieron hechos económicos que no son recurrentes y no tienen efecto material en la estructura financiera; los movimientos no son significativos por lo cual no se revela esta cuenta.

## 3. PATRIMONIO



### DEFINICIÓN:

El patrimonio comprende el valor de los recursos públicos representados en bienes y derechos, una vez deducidas las obligaciones, que tiene el Fondo Único TIC para cumplir las funciones de su cometido estatal.

El aumento de \$91.524.021.450, equivalente al 9%, en el patrimonio del Fondo Único TIC al cierre de junio 30 de 2023 comparado con marzo 31 de 2023, obedece a mayores registros contables en el segundo trimestre de la presente vigencia; dentro del Grupo del Patrimonio, la cuenta que más influyó en la variación fue la 3.1.10 – RESULTADOS DEL EJERCICIO.

## NOTA 27. PATRIMONIO

### Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE		
CÓD	NAT	CONCEPTO	junio 2023	marzo 2023	VARIACIÓN
<b>3.1</b>	<b>Cr</b>	<b>PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO</b>	<b>1.103.265.570.002</b>	<b>1.011.741.548.552</b>	<b>91.524.021.450</b>
3.1.05	Cr	Capital fiscal	591.049.097.985	591.049.097.985	0
3.1.09	Cr	Resultados de ejercicios anteriores	88.479.508.843	87.668.083.061	811.425.782
3.1.10	Cr	Resultado del ejercicio	423.736.963.174	333.024.367.506	90.712.595.668

### 27.1. Capital

Durante el correspondiente mes, no surgieron hechos económicos que no son recurrentes y no tienen efecto material en la estructura financiera; los movimientos no son significativos por lo cual no se revela esta cuenta.

### 27.2. Resultado de ejercicios anteriores

Durante el correspondiente mes, no surgieron hechos económicos que no son recurrentes y no tienen efecto material en la estructura financiera; los movimientos no son significativos por lo cual no se revela esta cuenta.

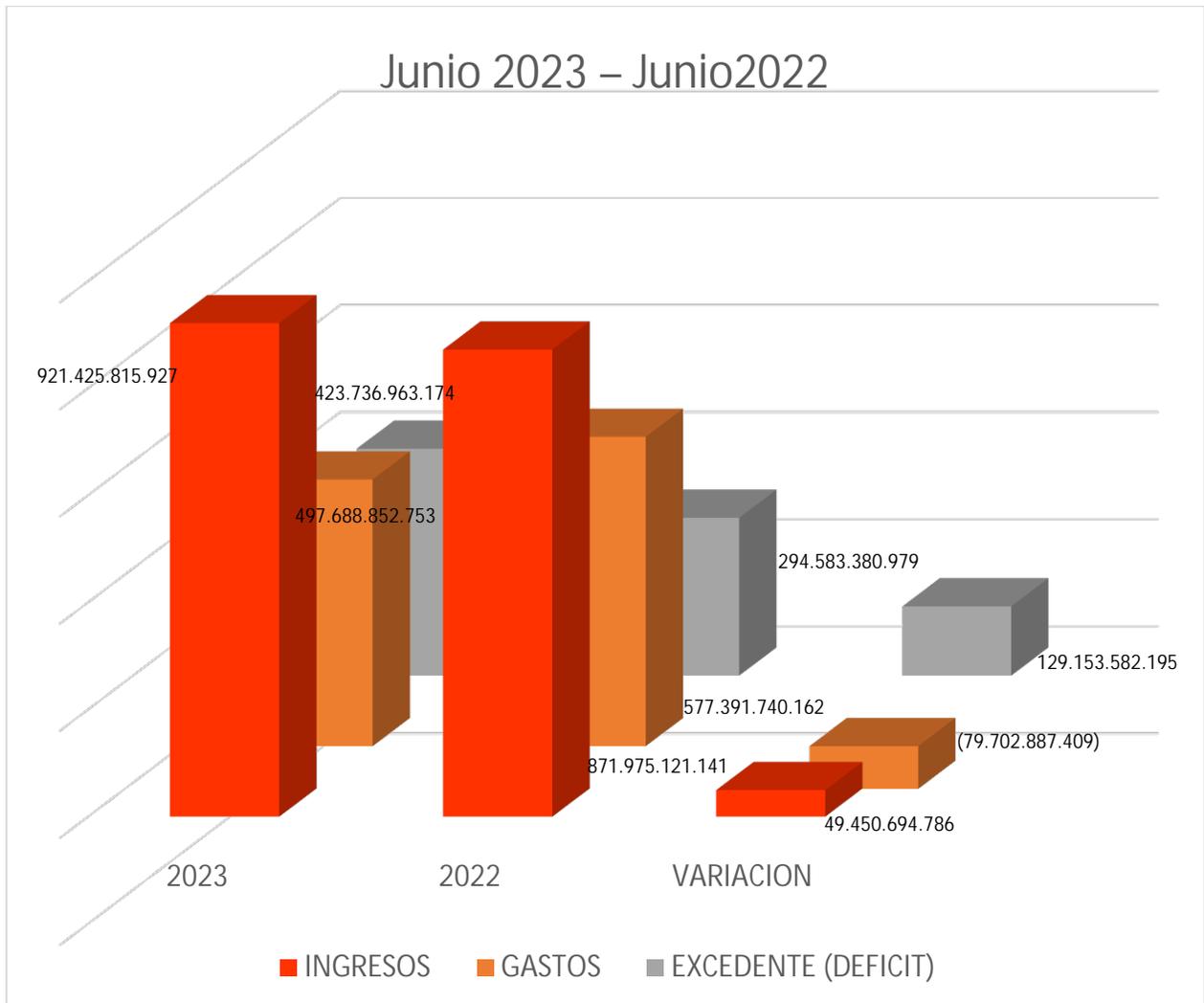
### 27.3. Resultado del ejercicio

#### 3.1.10 Excedente del ejercicio

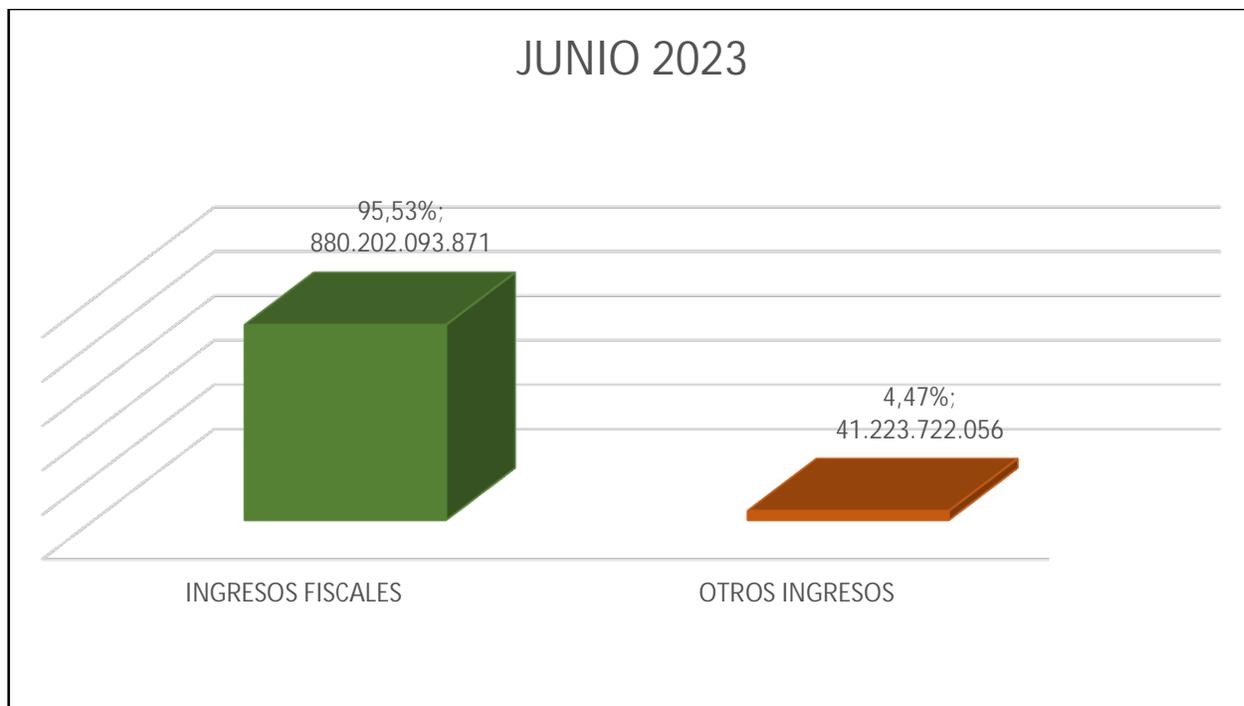
A 30 de junio de 2023, los excedentes del ejercicio presentan un saldo de \$ 423.736.963.174, reflejando un aumento de \$ 90.712.595.668, equivalente al 27% con respecto al saldo de marzo 31 de 2023, debido a la diferencia entre los ingresos y los gastos generados durante el período, obteniendo un resultado positivo del ejercicio.

### ESTADO DE RESULTADOS

El Estado de Resultado presenta el total de ingresos menos los gastos de Fondo Único TIC, donde se refleja el resultado del periodo a junio 30 de 2023.



#### 4. INGRESOS



#### DEFINICIÓN:

Los ingresos son los incrementos en el potencial de servicio o en los beneficios económicos producidos a lo largo del periodo contable, bien en forma de entradas o incrementos del valor de los activos, o bien como salidas o decrementos del valor de los pasivos, que dan como resultado aumentos del valor del patrimonio.

El aumento de \$49.450.694.786, equivalente al 6%, en los ingresos del Fondo Único TIC al cierre de junio 30 de 2023 comparado con junio 30 de 2022, obedece a mayores registros contables en el segundo trimestre de la presente vigencia; dentro del Grupo del Ingresos, la cuenta que más influyó en la variación fue la 4.1.10 – NO TRIBUTAROS.

#### NOTA 28. INGRESOS

##### Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
CÓD	NAT	CONCEPTO	junio 2023	junio 2022	VARIACIÓN
<b>4</b>	<b>Cr</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>921.425.815.927</b>	<b>871.975.121.141</b>	<b>49.450.694.786</b>
4.1	Cr	Ingresos fiscales	880.202.093.871	831.595.706.943	48.606.386.928

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
CÓD	NAT	CONCEPTO	junio 2023	junio 2022	VARIACIÓN
4.8	Cr	Otros ingresos	41.223.722.056	40.379.414.198	844.307.858

## 28.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
CÓD	NAT	CONCEPTO	junio 2023	junio 2022	VARIACIÓN
	Cr	<b>INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN</b>	<b>880.202.093.871</b>	<b>831.595.706.943</b>	<b>48.606.386.928</b>
<b>4.1</b>	Cr	<b>INGRESOS FISCALES</b>	<b>880.202.093.871</b>	<b>831.595.706.943</b>	<b>48.606.386.928</b>
4.1.10	Cr	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	880.736.652.871	831.600.162.943	49.136.489.928
4.1.95	Db	Devoluciones y descuentos (db)	-534.559.000	-4.456.000	-530.103.000

### 28.1.1. Ingresos Fiscales – Detallado

ID		DESCRIPCIÓN	RESUMEN DE TRASANCIONES			
CÓD	NAT	CONCEPTO	RECONOCIMIENTO DE INGRESOS (CR)	AJUSTES POR: DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTOS (DB)	SALDO FINAL	% DE AJUSTES
<b>4.1</b>	Cr	<b>INGRESOS FISCALES</b>	<b>880.736.652.871</b>	<b>-534.559.000</b>	<b>880.202.093.871</b>	<b>-6,07%</b>
<b>4.1.10</b>	Cr	<b>Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios</b>	<b>880.736.652.871</b>	<b>0</b>	<b>880.736.652.871</b>	<b>0,00%</b>
4.1.10.02	Cr	Multas	2.683.156.744	0	2.683.156.744	0,00%
4.1.10.03	Cr	Intereses	1.935.358.929	0	1.935.358.929	0,00%
4.1.10.79	Cr	Precios públicos por bienes o servicios	876.118.137.198	0	876.118.137.198	0,00%
<b>4.1.95</b>	Db	<b>Devoluciones y Descuentos (DB)</b>	<b>0</b>	<b>-534.559.000</b>	<b>-534.559.000</b>	<b>0,00%</b>
4.1.95.02	Cr	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	0	-534.559.000	-534.559.000	0,00%

Son ingresos de transacciones sin contraprestación, los recursos que reciba el Fondo único Tic sin que deba entregar a cambio una contraprestación y que son originados en la facultad legal que tiene para exigir cobros a cambio de derechos o servicios que no tienen valor de mercado y que son suministrados únicamente por el gobierno.

#### 4.1.10.03 Intereses

A 30 de junio de 2023 la cuenta Intereses presenta un saldo de \$1.935.358.929, reflejando un aumento de \$1.151.425.161 con respecto al saldo de junio 30 de 2022, en razón a que durante la

vigencia 2023 se causaron intereses de mora por pago extemporáneo en las autoliquidaciones de las contraprestaciones periódicas y económicas, además de los intereses corrientes e intereses de mora de las facilidades de pago.

El saldo a junio del 2023 se representa así:

- ✓ Intereses de mora \$1.845.756.929
- ✓ Intereses corrientes de acuerdos de pago \$87.602.000
- ✓ Intereses de mora de acuerdos de pago \$2.000.000

Dentro de los operadores más representativos por concepto de intereses de mora se encuentran: COLOMBIA MOVIL S.A E.S. P \$679.176.000, IDECOMER S.A.S. \$53.198.000, TRACKER DE COLOMBIA S. A. S. \$52.114.000, SECRETARÍA DE DESARROLLO DE LA SALUD DE LA GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA \$51.045.000, ANDITEL S.A.S. \$42.755.000.

## 28.2. Ingresos de transacciones con contraprestación

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
CÓD	NAT	CONCEPTO	junio 2023	junio 2022	VARIACIÓN
	Cr	<b>INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN</b>	<b>41.223.722.056</b>	<b>40.379.414.198</b>	<b>844.307.858</b>
<b>4.8</b>	<b>Cr</b>	<b>Otros ingresos</b>	<b>41.223.722.056</b>	<b>40.379.414.198</b>	<b>844.307.858</b>
4.8.02	Cr	Financieros	7.174.036.692	4.401.524.338	2.772.512.354
4.8.08	Cr	Ingresos diversos	32.485.658.743	35.467.176.305	-2.981.517.562
4.8.30	Cr	Reversión de las pérdidas por deterioro de valor	1.148.258.789	510.713.555	637.545.234
4.8.31	Cr	Reversión de provisiones	415.767.832	0	415.767.832

### 4.8.02 Financieros

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
CÓD	NAT	CONCEPTO	junio 2023	junio 2022	VARIACIÓN
<b>4.8.02</b>	<b>Cr</b>	<b>FINANCIEROS</b>	<b>7.174.036.692</b>	<b>4.401.524.338</b>	<b>2.772.512.354</b>
4.8.02.01	Cr	Intereses sobre depósitos en instituciones financieras	1.984.660.783	491.841.694	1.492.819.089
4.8.02.32	Cr	Rendimientos sobre recursos entregados en administración	2.417.072.431	1.726.824.728	690.247.703
4.8.02.33	Cr	Otros intereses de mora	0	1.452.124.595	-1.452.124.595
4.8.02.46	Cr	Rendimientos de recursos entregados por el fondo único tic a los operadores públicos del servicio de televisión	2.756.303.135	730.733.321	2.025.569.814
4.8.02.53	Cr	Recuperación de cuentas por cobrar, préstamos por cobrar e inversiones dados de baja en periodos anteriores	16.000.343	0	16.000.343

#### 4.8.02.01 Intereses sobre depósitos en instituciones financieras

El incremento de \$1.492.819.089, equivalente al 304%, corresponde a la diferencia entre el saldo a 30 de junio de 2023 por valor de \$1.984.660.783 y el saldo a 30 de junio de 2022 por valor de \$491.841.694.

El saldo a 30 de junio de 2023 por \$1.984.660.783, corresponde a los rendimientos en las cuentas propias detalladas así: NIT 800.037.800 - BANCO AGRARIO DE COLOMBIA por valor de \$1.487.946, NIT 860.034.313 - BANCO DAVIVIENDA por valor de \$28.092.117 y NIT 890.300.279 - BANCO DE OCCIDENTE por valor de \$1.955.080.720.

#### 4.8.02.33 Otros intereses de mora

A 30 de junio de 2023 la cuenta de Otros Intereses de Mora no presenta saldo, reflejando una disminución de \$1.452.124.595 con respecto al saldo de junio 30 de 2022, esto obedece a que en junio del año 2022 su saldo correspondía a depósitos de intereses moratorios del tercero UNIÓN TEMPORAL CENTROS POBLADOS COLOMBIA 2020, según tipo de operación 704 (910-911-912-913), abono de intereses según Auto No. 730 del 18 de abril del 2022, por medio del cual se modifica auto que ordena aplicar títulos de depósito judicial dentro del proceso administrativo de cobro coactivo No. 01 de 2021, por valor de \$1.452.124.595.

#### 4.8.02.46 Rendimientos de recursos entregados por el fondo único tic a los operadores públicos del servicio de televisión

El incremento de \$2.025.569.815, equivalente al 277%, corresponde a la diferencia entre el saldo a 30 de junio de 2023 por valor de \$2.756.303.135 y el saldo a 30 de junio de 2022 por valor de \$730.733.321. En cumplimiento a lo establecido en la Resolución 169 de 2020 – Asignación de Recursos a Operadores Públicos de Operadores de Televisión determino que los rendimientos financieros de los recursos asignados a este tipo de operadores se registraran en esta cuenta.

El saldo a 30 de junio de 2023 por valor de \$2.756.303.135 se detallan así:

NIT	TERCERO	SALDO JUNIO
807000294	TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA. CANAL TRO	11.711.629
827000481	SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA	43.841.403
830005370	CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA LTDA	257.390.989
830012587	CANAL CAPITAL	22.278.777
830079479	COMPUTADORES PARA EDUCAR	181.982.752
890116965	CANAL REGIONAL DE TELEVISION DEL CARIBE LTDA TELECARIBE	6.409.921

NIT	TERCERO	SALDO JUNIO
890331524	SOCIEDAD TELEVISION DEL PACIFICO LIMITADA	57.410.721
890807724	SOCIEDAD DE TELEVISION DE CALDAS RISARALDA Y QUINDIO LTDA	3.819.648
890937233	SOCIEDAD TELEVISION DE ANTIOQUIA LIMITADA	73.846.858
900002583	RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC	2.097.610.437
<b>TOTAL</b>		<b>2.756.303.135</b>

#### 4.8.08 Ingresos Diversos

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
CÓD	NAT	CONCEPTO	junio 2023	junio 2022	VARIACIÓN
<b>4.8.08</b>	<b>Cr</b>	<b>INGRESOS DIVERSOS</b>	<b>32.485.658.743</b>	<b>35.467.176.305</b>	<b>-2.981.517.562</b>
4.8.08.15	Cr	Fotocopias	451.210	190.500	260.710
4.8.08.17	Cr	Arrendamiento operativo	1.911.900	1.746.000	165.900
4.8.08.26	Cr	Recuperaciones	0	26.465.322.155	-26.465.322.155
4.8.08.51	Cr	Ganancia por derechos en fideicomiso	22.741.940.127	3.570.241.110	19.171.699.017
4.8.08.60	Cr	Sentencias a favor de la entidad	2.301.426.119	0	2.301.426.119
4.8.08.62	Cr	Costas procesales a favor de la entidad	38.789.173	0	38.789.173
4.8.08.63	Cr	Reintegros	3.467.476.422	0	3.467.476.422
4.8.08.64	Cr	Devolución de transferencias no condicionadas reconocidas en periodos anteriores	967.182	0	967.182
4.8.08.65	Cr	Devolución de subvenciones no condicionadas reconocidas en periodos anteriores	87.535.068	0	87.535.068
4.8.08.90	Cr	Otros ingresos diversos	3.845.161.542	5.429.676.540	-1.584.514.998

#### 4.8.08.51 Ganancia por derechos en fideicomiso

A junio 30 de 2023 la cuenta presenta un saldo de \$22.741.940.127, reflejando un aumento de \$19.171.699.017 equivalente al 537% respecto al saldo a junio 30 de 2022 y obedece a los rendimientos financieros generados por los recursos entregados a través de convenios que son administrados por Fiducias así:

NIT	ENTIDAD	VALOR RENDIMIENTOS
800096329	FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S A FINDETER	144.782.167
800153993	COMUNICACION CELULAR S A COMCEL S A	11.183.738.186
804003326	SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES DEL ORIENTE SAS	49.667.094

NIT	ENTIDAD	VALOR RENDIMIENTOS
819006966	MEDIA COMMERCE PARTNERS S A S	3.277.142
830053105	FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.	3.951.457.309
830054060	FIDEICOMISOS SOCIEDAD FIDUCIARIA FIDUCOLDEX	795.685.709
830115993	CORPORACION POLITECNICA NACIONAL	170.854.829
900475433	UNION TEMPORAL FIBRA OPTICA COLOMBIA	748.775.389
900685002	UNION TEMPORAL CONEXIONES DIGITALES	624.286.437
900685106	UNION TEMPORAL ANDIRED	3.479.261.921
901348975	UNION TEMPORAL UT TICENERGI	3.808.075
901349333	UNION TEMPORAL CONECTAMOS EL NORTE UT	90.038.003
901349908	UNION TEMPORAL GECON SOLUTIONS	439.914
901350531	ITH CONEXION SUR	1.704.131
901351072	UNION TEMPORAL ENERGIA TELECOMUNICACIONES S3	335.106.558
901351139	UNION TEMPORAL ITAC	100.113.890
901351428	UNION TEMPORAL CONECTAMOS EL NORTE UT	297.863.870
901351485	U.T. CONEXIÓN CARIBE	761.079.503
<b>TOTAL</b>		<b>22.741.940.127</b>

#### 4.8.08.60 Sentencias a favor de la entidad

El saldo que refleja la cuenta Sentencias a favor de la Entidad a 30 de junio de 2023, correspondiente al reconocimiento de fallo de sentencia de segunda instancia del proceso judicial 25000-23-36-000-2013-00945-01 en contra de la Unión Temporal Interfactory, por liquidación del contrato 539 de 2008, emitida por la Subsección B de la Sección Tercera del Consejo de Estado de fecha del 01 de marzo de 2023. En la cual en el artículo cuarto de la parte resolutive indica:

*“...CUARTO. Liquidase judicialmente el contrato número 539 de 2008 suscrito entre la Unión Temporal Interfactory y el FONTIC, con saldo en favor de esta última por la suma de **DOS MIL TRESCIENTOS UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS (\$2.301.426.119)**, cruce de cuentas en el cual está incluido el valor de la cláusula penal pecuniaria y de la indexación hasta la fecha del presente fallo, sin perjuicio de la obligación del contratista de reintegrar los rendimientos financieros generados por el anticipo, que no hayan sido devueltos a la entidad estatal.”...*

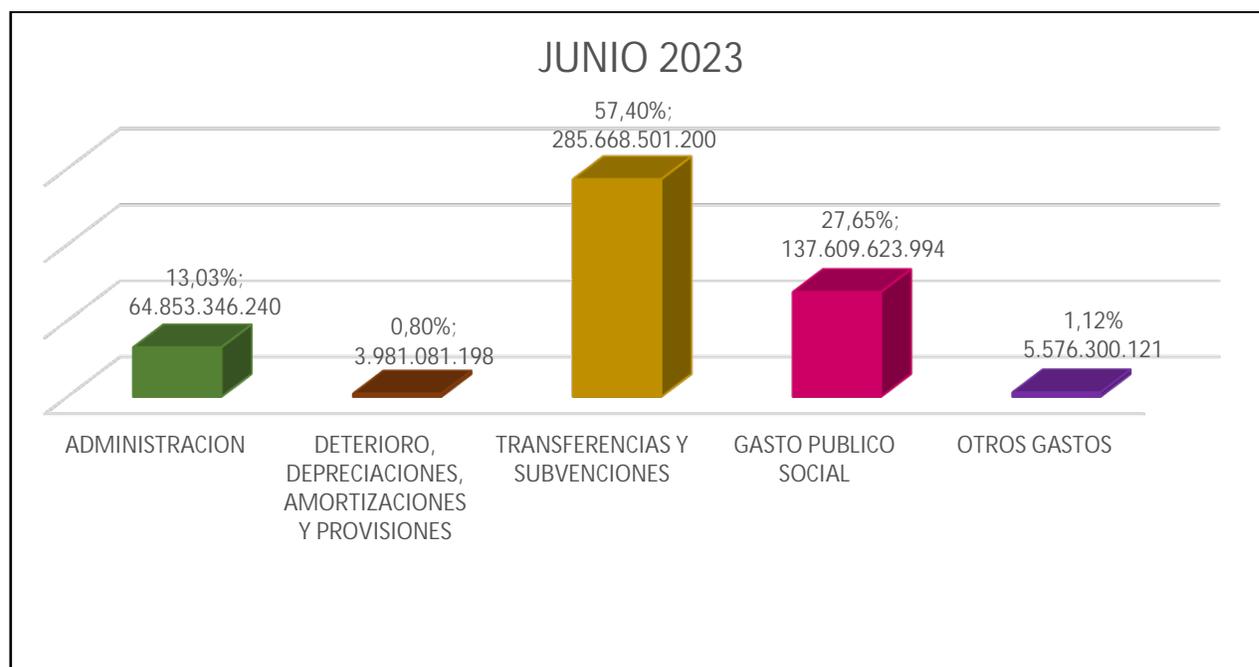
#### 4.8.08.63 Reintegros

El incremento porcentual del 100% entre las vigencias 2023 y 2022 corresponde al reintegro de gasto de inversión de vigencias anteriores, producto de los créditos no condonados en los convenios suscritos con ICETEX, a los recursos devueltos por parte de los terceros o contratos derivados a sus contratantes y por las reversiones en las provisiones contables.

El saldo al 30 de junio de 2023, por valor de \$3.467.476.422, lo componen los siguientes contratistas:

NIT	TERCERO	SALDO JUNIO 30 DE 2023
800072977	FONDO ROTATORIO DEL DANE FONDANE	600.000
899999035	INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PEREZ ICETEX	2.907.821.388
830005370	CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA S.A.S.	34.816.480
830053105	FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.	229.033.442
890801063	UNIVERSIDAD DE CALDAS	44.874
900308815	CO INTERNET S A S	3
79949438	FELIPE NUÑEZ FORERO	466.667
900685106	UNION TEMPORAL ANDIRED	294.693.568
<b>TOTAL</b>		<b>3.467.476.422</b>

#### 5. GASTOS



## DEFINICION:

Los gastos son los decrementos en el potencial de servicio o en los beneficios económicos producidos a lo largo del periodo contable, bien en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento del valor de los pasivos, que dan como resultado decrementos en el valor del patrimonio.

La disminución de \$79.702.887.409, equivalente al 14%, en los gastos del Fondo Único TIC al cierre de junio 30 de 2023 comparado con junio 30 de 2022, obedece a menores registros contables en el segundo trimestre de la presente vigencia; dentro del Grupo del Gasto, la cuenta que más influyó en la variación fue la 5.5.07 – DESARROLLO COMUNITARIO Y BIENESTAR SOCIAL.

## NOTA 29. GASTOS

### Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
COD	NAT.	CONCEPTO	junio 2023	junio 2022	VARIACIÓN
<b>5</b>	<b>Db</b>	<b>GASTOS</b>	<b>497.688.852.753</b>	<b>577.391.740.162</b>	<b>-79.702.887.409</b>
5.1.03	Db	Contribuciones Efectivas	5.093.287.815	4.973.910.375	119.377.440
5.1.08	Db	Gastos de Personal Diversos	0	529.721	-529.721
5.1.11	Db	Generales	59.759.043.791	53.926.366.257	5.832.677.534
5.1.20	Db	Impuestos, Contribuciones y Tasas	1.014.634	1.227.000	-212.366
5.3.47	Db	Deterioro de Cuentas por Cobrar	1.502.008.765	2.500.123.510	-998.114.745
5.3.60	Db	Depreciación de Propiedades, Planta y Equipo	493.878.781	539.159.461	-45.280.680
5.3.66	Db	Amortización de Activos Intangibles	935.607.785	763.502.403	172.105.382
5.3.68	Db	Provisión Litigios y Demandas	1.049.585.867	2.910.174.498	-1.860.588.631
5.4.23	Db	Otras Transferencias	263.145.002.750	257.919.136.759	5.225.865.991
5.4.24	Db	Subvenciones	22.523.498.450	21.043.695.263	1.479.803.187
5.5.07	Db	Desarrollo Comunitario y Bienestar Social	137.609.623.994	218.144.968.536	-80.535.344.542
5.8.02	Db	Comisiones	2.036.335.700	259.544.125	1.776.791.575
5.8.03	Db	Ajuste por Diferencia en cambio	3	0	3
5.8.04	Db	Financieros	5.178.093	19.216.882	-14.038.789
5.8.90	Db	Gastos Diversos	2.117.895.418	1.723.632.049	394.263.369
5.8.93	Db	Devoluciones y Descuentos Ingresos Fiscales	1.416.890.907	12.666.553.323	-11.249.662.416

## 29.1. Gastos de administración y operación

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
CÓD	NAT	CONCEPTO	junio 2023	junio 2022	VARIACIÓN
	<b>Db</b>	<b>GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE OPERACIÓN Y DE VENTAS</b>	<b>64.853.346.240</b>	<b>58.902.033.353</b>	<b>5.951.312.887</b>
<b>5.1</b>	<b>Db</b>	<b>De Administración y Operación</b>	<b>64.853.346.240</b>	<b>58.902.033.353</b>	<b>5.951.312.887</b>
5.1.03	Db	Contribuciones efectivas	5.093.287.815	4.973.910.375	119.377.440
5.1.08	Db	Gastos de Personal Diversos	0	529.721	-529.721
5.1.11	Db	Generales	59.759.043.791	53.926.366.257	5.832.677.534
5.1.20	Db	Impuestos, contribuciones y tasas	1.014.634	1.227.000	-212.366

### 5.1.11 Generales

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
CÓD	NAT	CONCEPTO	junio 2023	junio 2022	VARIACIÓN
<b>5.1.11</b>	<b>Db</b>	<b>GENERALES</b>	<b>59.759.043.791</b>	<b>53.926.366.257</b>	<b>5.832.677.534</b>
5.1.11.13	Db	Vigilancia y seguridad	958.516.984	1.024.081.290	-65.564.306
5.1.11.14	Db	Materiales y suministros	1.770.873	11.238.344	-9.467.471
5.1.11.15	Db	Mantenimiento	221.073.814	140.440.738	80.633.076
5.1.11.17	Db	Servicios públicos	345.643.032	273.147.109	72.495.923
5.1.11.18	Db	Arrendamiento operativo	644.004.626	645.382.395	-1.377.769
5.1.11.19	Db	Viáticos y gastos de viaje	315.286.229	175.691.715	139.594.514
5.1.11.20	Db	Publicidad y propaganda	693.585	0	693.585
5.1.11.21	Db	Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	4.255.800	17.863.600	-13.607.800
5.1.11.22	Db	Fotocopias	0	4.822.004	-4.822.004
5.1.11.23	Db	Comunicaciones y transporte	378.505.233	244.016.922	134.488.311
5.1.11.25	Db	Seguros generales	1.302.316.656	551.485.230	750.831.426
5.1.11.27	Db	Promoción y divulgación	2.925.814.885	2.456.558.713	469.256.172
5.1.11.46	Db	Combustibles y lubricantes	30.449.606	29.116.173	1.333.433
5.1.11.49	Db	Servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería	267.774.941	298.284.681	-30.509.740
5.1.11.55	Db	Elementos de aseo, lavandería y cafetería	0	21.050.888	-21.050.888
5.1.11.79	Db	Honorarios	24.240.785.816	31.669.521.974	-7.428.736.158
5.1.11.80	Db	Servicios	28.120.553.387	16.361.805.961	11.758.747.426
5.1.11.90	Db	Otros gastos generales	1.598.324	1.858.520	-260.196

### 5.1.11.80 Servicios

A 30 de junio de 2023 la cuenta servicios presenta un saldo de \$28.120.553.387, reflejando un aumento de \$11.758.747.426 equivalente al 72% con respecto al saldo a junio 30 de 2022, debido a la adquisición de servicios durante el año 2023 a los siguientes terceros:

NIT	TERCERO	SALDO JUNIO 30 DE 2023
900062917	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S	7.912.905.010
800153993	COMUNICACION CELULAR S A COMCEL S A	301.628.636
800136835	CIRION TECHNOLOGIES COLOMBIA S.A.S	302.584.156
800015583	COLSOF S.A.S.	709.499.726
830015840	SERTISOFT S.A.S.	63.221.062
800011951	CENTRO NACIONAL DE CONSULTORIA SA	357.000.000
800058607	CONTROLES EMPRESARIALES S A S	9.891.686.259
800135532	ASESORES DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS EN SOFTWARE S.A.S ASESOFTWARE S.A.S	2.224.148.250
800211401	OUTSOURCING SERVICIOS INFORMATICOS S.A.S BIC	1.442.182.304
800229279	ELECTRICOS Y COMUNICACIONES ELECTROCOM S A S	53.550.000
800174162	KANTAR IBOPE MEDIA COLOMBIA S.A.S	645.108.348
900092385	UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.	4.998.000
830047431	GLOBALNEWS GROUP COLOMBIA SAS	102.472.923
830053662	TES AMERICA ANDINA S.A.S.	508.488.315
830113019	ANALITICA S. A. S.	313.400.861
900525880	VALENCIA PRODUCCIONES FX S.A.S.	234.000.000
901144049	CORPORACIÓN AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL	1.153.058.373
901335650	INFODATA 2019	1.188.943.994
901349601	UNION TEMPORAL INDEPRO BPM-LAT FTIC	458.246.680
901540312	UNION TEMPORAL GESTION INTEGRAL NUBE 4	253.430.490
<b>TOTAL</b>		<b>28.120.553.387</b>

## 29.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
CÓD	NAT	CONCEPTO	junio 2023	junio 2022	VARIACIÓN
<b>5.3</b>	<b>Db</b>	<b>DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES</b>	<b>3.981.081.198</b>	<b>6.712.959.872</b>	<b>-2.731.878.674</b>
	<b>Db</b>	<b>DETERIORO</b>	<b>1.502.008.765</b>	<b>2.500.123.510</b>	<b>-998.114.745</b>
5.3.47	Db	De cuentas por cobrar	1.502.008.765	2.500.123.510	-998.114.745
		<b>DEPRECIACIÓN</b>	<b>493.878.781</b>	<b>539.159.461</b>	<b>-45.280.680</b>
5.3.60	Db	De propiedades, planta y equipo	493.878.781	539.159.461	-45.280.680
		<b>AMORTIZACIÓN</b>	<b>935.607.785</b>	<b>763.502.403</b>	<b>172.105.382</b>
5.3.66	Db	De activos intangibles	935.607.785	763.502.403	172.105.382
		<b>PROVISIÓN</b>	<b>1.049.585.867</b>	<b>2.910.174.498</b>	<b>-1.860.588.631</b>
5.3.68	Db	De litigios y demandas	1.049.585.867	2.910.174.498	-1.860.588.631

### 5.3.68.03 Administrativas

En esta cuenta se registra la provisión contable de la estimación como contrapartida de la cuenta 2.7.01 LITIGIOS Y DEMANDAS de la vigencia actual, a junio del 2023 la cuenta está compuesta por el ajuste a la provisión de litigios y demandas de los siguientes procesos:

IDENTIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	TIPO DE PROCESO	SALDO FINAL
80264584	PEDRO PABLO LANDINEZ MURCIA	ADMINISTRATIVA	18.320.002
800110116	INFORMATICA SIGLO 21 LIMITADA	ADMINISTRATIVA	201.447.832
79569223	ALBERTO VIRGUEZ PEÑA	ADMINISTRATIVA	86.628.006
20730522	DIANA MARCELA SANABRIA ABDALA	ADMINISTRATIVA	287.724.961
25287339	PATRICIA EUGENIA MARTINEZ CORAL	ADMINISTRATIVA	153.224.284
80034992	JUAN CAMILO PRADO CANTILLO	ADMINISTRATIVA	24.628.419
91204068	FELIX ALBERTO GARCIA FLOREZ	ADMINISTRATIVA	69.135.625
51706032	MARTHA CECILIA ZULUAGA GIRALDO	ADMINISTRATIVA	13.032.492
119336983	JHONIANSON PEREA RIVAS	ADMINISTRATIVA	195.444.246
<b>TOTALES:</b>			<b>1.049.585.867</b>

### 29.3. Transferencias y Subvenciones

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
CÓD	NAT	CONCEPTO	junio 2023	junio 2022	VARIACIÓN
<b>5.4</b>	<b>Db</b>	<b>TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES</b>	<b>285.668.501.200</b>	<b>278.962.832.022</b>	<b>6.705.669.178</b>
<b>5.4.23</b>		<b>OTRAS TRANSFERENCIAS</b>	<b>263.145.002.750</b>	<b>257.919.136.759</b>	<b>5.225.865.991</b>
5.4.23.02	Db	Para proyectos de inversión	45.431.679.055	38.065.741.011	7.365.938.044
5.4.23.03	Db	Para gastos de funcionamiento	163.229.875.471	198.883.809.000	-35.653.933.529
5.4.23.05	Db	Para programas de educación	53.465.626.776	20.754.329.512	32.711.297.264
5.4.23.07	Db	Bienes entregados sin contraprestación	718.323.572	0	718.323.572
5.4.23.19	Db	Transferencia por asunción de deudas	233.527.147	215.257.236	18.269.911
5.4.23.90	Db	Otras transferencias	65.970.729	0	65.970.729
<b>5.4.24</b>		<b>SUBVENCIONES</b>	<b>22.523.498.450</b>	<b>21.043.695.263</b>	<b>1.479.803.187</b>
5.4.24.05	Db	Subvención por recursos transferidos a las empresas públicas	22.329.548.350	21.043.695.263	1.285.853.087
5.4.24.90	Db	Otras subvenciones	193.950.100	0	193.950.100

#### 5.4.23.05 Para programas de educación

A 30 de junio de 2023 el gasto para programas de educación presenta un saldo de \$53.465.626.776 reflejando un aumento de \$32.711.297.264, equivalente al 158% con respecto al saldo de junio 30 de 2022, debido al aumento en la presentación de legalizaciones de los recursos de transferencias condicionadas con el tercero NIT 830.079.479 - COMPUTADORES PARA EDUCAR.

NIT.	TERCERO	ACTO ADMINISTRATIVO	VALOR
830.079.479	COMPUTADORES PARA EDUCAR	RESOLUCION 039 DE 2023	53.465.626.776
<b>TOTAL</b>			<b>53.465.626.776</b>

### 29.4. Gasto público social

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
CÓD	NAT	CONCEPTO	junio 2023	junio 2022	VARIACIÓN
<b>5.5</b>	<b>Db</b>	<b>GASTO PÚBLICO SOCIAL</b>	<b>137.609.623.994</b>	<b>218.144.968.536</b>	<b>-80.535.344.542</b>
<b>5.5.07</b>		<b>DESARROLLO COMUNITARIO Y BIENESTAR SOCIAL</b>	<b>137.609.623.994</b>	<b>218.144.968.536</b>	<b>-80.535.344.542</b>
<b>5.5.07.05</b>	<b>Db</b>	<b>Generales</b>	<b>126.253.852.074</b>	<b>190.759.379.520</b>	<b>-64.505.527.446</b>
5.5.07.05.001	Db	Generales	125.426.565.291	188.025.324.178	-62.598.758.887
5.5.07.05.006	Db	Generales - estudios y proyectos	827.286.783	2.734.055.342	-1.906.768.559

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
CÓD	NAT	CONCEPTO	junio 2023	junio 2022	VARIACIÓN
5.5.07.06	Db	Asignación de bienes y servicios	11.355.771.920	27.385.589.016	-16.029.817.096
5.5.07.06.001	Db	Asignación de bienes y servicios	11.355.771.920	27.385.589.016	-16.029.817.096

## 5.5.07.05 Generales

### 5.5.07.05.001 Generales

El saldo de \$125.426.565.291 al 30 de junio de 2023, corresponde a los recursos entregados en administración a través de convenios y/o contratos suscritos directamente con el contratista o a través de las Fiduciarias, para el desarrollo de proyectos de inversión social, soportada con los informes entregados por los supervisores periódicamente para la revisión y verificación de la documentación que justifica el gasto ejecutado producto de la legalización de los RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN y CONVENIOS Y/O CONTRATOS MANEJADOS A TRAVÉS DE FIDUCIAS; la disminución de \$62.598.758.887 con respecto a junio 30 de 2022, equivalente al 33%, obedece a mayores legalizaciones de los siguientes terceros en la vigencia 2022: FONDANE, FUNDACIÓN TECNALIA, AGENCIA NACIONAL DIGITAL, U.T. CONECTAMOS EL NORTE UT, U.T. TELECOMUNICACIONES S3.

El detalle del saldo al 30/06/2023 es el siguiente:

NIT	TERCERO	SALDO JUNIO 30 DE 2023
900062917	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S	182.591.400
899999035	INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PEREZ ICETEX	11.984.627.553
800153993	COMUNICACION CELULAR S A COMCEL S A	51.499.009.382
900002583	RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC S.A.S	248.924.875
800096329	FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S A FINDETER	3.688.771.055
830005370	CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA S.A.S.	1.924.080.007
830054060	FIDEICOMISOS SOCIEDAD FIDUCIARIA FIDUCOLDEX	843.965.274
890203944	ASOCIACION COLOMBIANA PARA EL AVANCE DE LA CIENCIA	13.918
804003326	SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES DEL ORIENTE SAS	751.827.222
891006966	MEDIA COMMERCE PATNERS SAS	896.581
860528224	FEDERACION NACIONAL DE SORDOS DE COLOMBIA	1.713.033.474
900180913	FUNDACION TECNALIA COLOMBIA	289.017
900559949	ASOCIACION DE AUTORIDADES ARHUACAS DE LA SIERRA NEVADA ASOCIT	708.239.900
900685106	UNION TEMPORAL ANDIRED	9.944.033.109
901349333	UNION TEMPORAL CONECTAMOS EL NORTE UT	764.360.472
901350531	ITH CONEXION SUR	2.055

NIT	TERCERO	SALDO JUNIO 30 DE 2023
901351072	UNION TEMPORAL ENERGIA TELECOMUNICACIONES S3	5.990.147.514
901351139	UNION TEMPORAL ITAC	3.743.281.221
901351428	UNION TEMPORAL CONECTAMOS EL NORTE UT	2.224.960.000
901350567	UNIÓN TEMPORAL DATA REDES 2019	204.908
901349908	UNION TEMPORAL GECON SOLUTIONS	421.982
901571746	UNION TEMPORAL ETB NET COLOMBIA CONECTADA	29.212.884.371
<b>TOTAL</b>		<b>125.426.565.290</b>

### 5.5.07.05.006 Generales - estudios y proyectos

A 30 de junio de 2023 esta cuenta presenta un saldo de \$827.286.783 reflejando una disminución de \$1.906.768.559, equivalente al 70%, con respecto al saldo de junio 30 de 2022 en a razón a que durante la vigencia 2023 el reconocimiento parcial de Obligaciones de Hacer mediante actos administrativos expedidos por la subdirección de industria se han realizado mediante las resoluciones 3623 del 19/10/ 2022 , 509 del 27/01/ 2023, 3622 del 19/10/2022, 4306 del 30/11/ 2022, 2106 del 15/09/2011 por valor de \$872.286.783.

El artículo 13 de la Ley 1341 de 2009 y modificado por artículo 10 de la Ley 1978 de 2019, contempla que las Obligaciones de Hacer podrán emplearse como mecanismo de pago de hasta el 60 % del valor de la contraprestación económica por el otorgamiento o renovación de permisos de uso del espectro radioeléctrico, para ampliar la calidad, capacidad y cobertura del servicio, que beneficie a población pobre y vulnerable, o en zonas apartadas, en escuelas públicas ubicadas en zonas rurales y otras instituciones oficiales tales como centros de salud y bibliotecas públicas, así como para prestar redes de emergencias, y según concepto 20211100003751 de fecha 01-03-2021, de la CGN: “*Cuando estas obligaciones se cumplan y se puedan medir de forma fiable de acuerdo con el procedimiento definido por el Ministerio, se deberán reconocer en la contabilidad de la entidad, para lo cual debitará la subcuenta y cuenta correspondiente al gasto.*”

Esta cuenta a junio del 2023 presenta un saldo de \$827.286.783, representados así:

CUMPLIMIENTO CON OBLIGACIONES DE HACER A 30/06/2023			
NIT	OPERADOR	RESOLUCIÓN	SALDO
830122566	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A E.S.P.	3623 del 19/10/ 2022	745.504.496
		509 del 27/01/ 2023	
830114921	COLOMBIA MÓVIL S.A. E.S.P.	3622 del 19/10/2022	81.782.287
		4306 del 30/11/ 2022	
		2106 del 15/09/2011	
<b>TOTAL</b>			<b>827.286.783</b>

### 5.5.07.06 Asignación de bienes y servicios

A 30 de junio de 2023 esta cuenta presenta un saldo de \$11.355.771.920 reflejando una disminución de \$16.029.817.096, equivalente al 59%, con respecto al saldo de junio 30 de 2022, debido a menores registros contables en la presente vigencia; la cuenta Asignación de bienes y servicios comprende las obligaciones para amparar actividades de apoyo, fortalecimiento y crecimiento de la Industria de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en Colombia relacionados con los proyectos misionales del MINTIC que tienen impacto social, donde los conceptos más representativos son: CONTRATOS DE APOORTE \$ 3.583.105.544, CONTRATOS DE INTERVENTORIA \$7.772.666.376.

El detalle del saldo al 30/06/2023 es el siguiente:

NIT	TERCERO	SALDO JUNIO 30 DE 2023
800153993	COMUNICACION CELULAR S A COMCEL S A	3.583.105.544
830061474	C & M CONSULTORES S.A.S	722.165.004
901349909	CONSORCIO I3	573.750.000
901350602	CONSORCIO IF2	542.928.700
901351648	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA	3.092.553.600
901387998	CONSORCIO FIBRA S2	636.680.000
901488132	CONSORCIO TECNOMOVIL	363.589.072
901608120	CONSORCIO SUPERDIGITALES 2022	1.841.000.000
<b>TOTAL</b>		<b>11.355.771.920</b>

### 29.7. Otros gastos

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
COD	NAT	CONCEPTO	junio 2023	junio 2022	VARIACIÓN
<b>5.8</b>	<b>Db</b>	<b>OTROS GASTOS</b>	<b>5.576.300.121</b>	<b>14.668.946.379</b>	<b>-9.092.646.258</b>
<b>5.8.02</b>	<b>Db</b>	<b>COMISIONES</b>	<b>2.036.335.700</b>	<b>259.544.125</b>	<b>1.776.791.575</b>
5.8.02.37	Db	Comisiones sobre recursos entregados en administración	2.036.335.700	259.544.125	1.776.791.575
<b>5.8.03</b>	<b>Db</b>	<b>AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>3</b>
5.8.03.90	Db	Otros ajustes por diferencia en cambio	3	0	3
<b>5.8.04</b>	<b>Db</b>	<b>FINANCIEROS</b>	<b>5.178.093</b>	<b>19.216.882</b>	<b>-14.038.789</b>
5.8.04.23	Db	Pérdida por baja en cuentas de cuentas por cobrar	5.178.093	19.216.882	-14.038.789
<b>5.8.90</b>	<b>Db</b>	<b>GASTOS DIVERSOS</b>	<b>2.117.895.418</b>	<b>1.723.632.049</b>	<b>394.263.369</b>
5.8.90.12	Db	Sentencias	27.179.652	3.033.690	24.145.962
5.8.90.19	Db	Pérdida por baja en cuentas de activos no financieros	0	4.804.823	-4.804.823

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
COD	NAT	CONCEPTO	junio 2023	junio 2022	VARIACIÓN
5.8.90.23	Db	Aportes en Organismos Internacionales	2.090.461.206	1.715.787.724	374.673.482
5.8.90.90	Db	Otros gastos diversos	254.560	5.812	248.748
<b>5.8.93</b>	<b>Db</b>	<b>DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS INGRESOS FISCALES</b>	<b>1.416.890.907</b>	<b>12.666.553.323</b>	<b>-11.249.662.416</b>
5.8.93.01	Db	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	1.416.890.907	12.666.553.323	-11.249.662.416

### 5.8.02.37 Comisiones sobre recursos entregados en administración

El saldo de \$2.036.335.700 al 30 de junio de 2023 lo compone la comisión de administración que contractualmente se le reconoce al contratista ICETEX identificado con el NIT 899.999.035, sobre los recursos entregados por el Fondo Único de TIC a través de los convenios 534-2011, 1047-2012, 432-2014, 577-2014, 426-2015, 665-2015, 825-2017, 866-2017, 930-2017, 822-2019, 933-2021 y 904-2022; con respecto al periodo junio 30 de 2022 se presenta un aumento de \$1.776.791.575 equivalente al 685%, debido a mayores legalizaciones de recursos por cobro de Icetex en la Comisión de Administración en los convenios mencionados.

El detalle del saldo al 30/06/2023 es el siguiente:

NIT	TERCERO	SALDO JUNIO 30 DE 2023
899999035	INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PEREZ ICETEX	2.036.335.700

### 5.8.93.01 Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios

A 30 de junio de 2023 la cuenta de Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios, presenta un saldo de \$1.416.890.907 reflejando una disminución de \$11.249.662.416, equivalente al 89% con respecto al saldo de junio 30 de 2022, en razón a que durante la vigencia 2023 se han efectuado un menor reconocimiento de saldos a favor de vigencias anteriores por la contraprestación económica del permiso del uso del espectro en relación a los reconocimientos de saldos a favor efectuados en el mismo periodo del año 2022.

En esta cuenta se registran saldos a favor reconocidos a los operadores como resultado de la revisión de las autoliquidaciones por las contraprestaciones de Permiso uso del Espectro y Habilitación General de Servicios de Comunicaciones, correspondiente a ingresos de la vigencia anterior, por lo cual el Fondo Único de TIC expide un acto administrativo para realizar las imputaciones contables, afectadas desde el módulo del GIT de Cartera, dando cumplimiento al concepto No.20182000001991 del 02-02-2018, emitido por la Contaduría General de la Nación.

El saldo a junio del 2023 se representa así:

- ✓ Contraprestación económica por Permiso Uso del Espectro por valor de \$652.281.000.
- ✓ Contraprestación Periódica Habilitación general Servicios de Comunicaciones por valor de \$360.044.462.
- ✓ Intereses de mora \$983.000.
- ✓ Sanciones \$403.582.445.

Dentro de los operadores más representativos, afectados mediante T.O 862 en el módulo de cartera, se encuentran:

T.O	No.	OPERADOR	SALDO
862	7809	ALCALDIA METROPOLITANA DE PEREIRA	42.181.000
862	7830	COMPAÑIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA ANUBIS LTDA	50.652.000
862	7832	CELSIA COLOMBIA S.A. E.S.P.	75.815.000
862	7833	CELSIA COLOMBIA S.A. E.S.P.	40.468.000
862	7857	SPEEDCAST LATAM INC SUCURSAL COLOMBIA	78.334.000

### **NOTA 30. COSTOS DE VENTAS**

**No Aplica.**

### **NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN**

**No Aplica.**

### **NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN - ENTIDAD CONCEDENTE**

**No Aplica.**

### **NOTA 33. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES (Fondos de Colpensiones)**

**No Aplica.**

### **NOTA 34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA**

**No Aplica.**

**NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS**

**No Aplica.**

**NOTA 36. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES**

**No Aplica.**

**NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO**

**No Aplica.**

**NOTA 38. OPERACIONES RECÍPROCAS**

**OPERACIONES RECÍPROCAS FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

Se adelanta, el proceso de conciliación de las operaciones recíprocas con las entidades públicas con las que tenemos transacciones, dando cumplimiento a lo determinado por la Contaduría General de la Nación circular externa 005 de 19 septiembre 2016, cuyo resultado se ve reflejado en la disminución de la disparidad de saldos que se presenta en la consolidación por parte de la Contaduría General de la Nación, consistente en la agregación de la información y depuración de la misma, al efectuar los cruces y eliminación de operaciones recíprocas.

Se dio cumplimiento en la fecha requerida de transmisión CHIP, el formulario GN2015\_002\_OPERACIONES\_RECIPROCAS\_CONVERGENCIA de JUNIO 30 2023, por un total de \$1.423.616.886.182 y según informe de partidas conciliatorias que son objeto de requerimiento por inconsistencias en su registro, emitido por la CGN en fecha agosto 02 2023, se evidencia la gestión en el informe trimestral que se envía a la Contaduría General de la Nación, para su acompañamiento en este proceso, logrando reducir la partida conciliatoria en un 94.40% quedando por conciliar el 5.60% restante, que corresponde a \$79.685.714.035.

<b>INFORME DE CONSOLIDACIÓN CGN 02 DE AGOSTO 2023</b>			
<b>INDICADOR DE GESTION DE CONCILIACIÓN DE OPERACIONES RECIPROCAS</b>	<b>Fecha</b>	<b>Valores</b>	<b>%</b>
<b>INFORME CGN2015_002_OPERACIONES_RECIPROCAS_CONVERGENCIA REPORTADO POR EL FONDO ÚNICO TIC</b>	30.06.2023	1.423.616.886.182	100,00%
<b>PARTIDAS CONCILIATORIAS QUE SON OBJETO DE REQUERIMIENTO SEGÚN INFORME EMITIDO POR LA CGN</b>	30.06.2023	79.685.714.035	5,60%
<b>SALDO CONCILIADO</b>		<b>1.343.931.172.147</b>	<b>94,40%</b>

---

**MARTHA LILIANA GONZÁLEZ MARTÍNEZ**  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
**C.C. 52.665.209**

---

**FLOR ANGELA CASTRO RODRIGUEZ**  
**SUBDIRECTORA FINANCIERA**  
**C.C. 65.744.205**

---

**CONSTANZA CASTRO SANCHEZ**  
**CONTADOR TP 20100-T**  
**C.C. 51.711.570**

# REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

## FU TIC NOTAS CONTABLES JUNIO 2023

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones  
gestionado por: [azsign.com.co](https://azsign.com.co)



Id Acuerdo:20230825-181447-055aa0-60143621

Creación:2023-08-25 18:14:47

Estado:Finalizado

Finalización:2023-08-28 20:14:53

Escanee el código  
para verificación

### Firma: SECRETARIA GENERAL - REPRESENTANTE LEGAL

Martha Liliana González Martínez  
52665209  
[mlgonzalez@mintic.gov.co](mailto:mlgonzalez@mintic.gov.co)

### Firma: SUBDIRECTORA FINANCIERA

Flor Angela Castro Rodriguez  
65744205  
[fcastro@mintic.gov.co](mailto:fcastro@mintic.gov.co)  
Subdirectora Financiera  
Mintic

### Firma: COORDINADORA GIT CONTABILIDAD - CONTADORA

CONSTANZA CASTRO SANCHEZ  
51.711.570  
[concastro@mintic.gov.co](mailto:concastro@mintic.gov.co)  
COORDINADORA GIT CONTABILIDAD  
TP 20.100-T

### Revisión: ASESOR SECRETARIA GENERAL

JUAN ANTONIO ROA SANCHEZ  
4164475  
[jaroa@mintic.gov.co](mailto:jaroa@mintic.gov.co)  
ASESOR SECRETARIA GENERAL  
MINTIC

# REPORTE DE TRAZABILIDAD

## FU TIC NOTAS CONTABLES JUNIO 2023

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones  
gestionado por: [azsign.com.co](https://azsign.com.co)



Escanee el código  
para verificación

Id Acuerdo:20230825-181447-055aa0-60143621

Creación:2023-08-25 18:14:47

Estado:Finalizado

Finalización:2023-08-28 20:14:53

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Revisión	JUAN ANTONIO ROA SANCHEZ jaroa@mintic.gov.co ASESOR SECRETARIA GENERAL MINTIC	Aprobado	Env.: 2023-08-25 18:14:47 Lec.: 2023-08-25 23:40:53 Res.: 2023-08-27 17:21:07 IP Res.: 190.26.134.51
Firma	CONSTANZA CASTRO SANCHEZ concastro@mintic.gov.co COORDINADORA GIT CONTABILIDAD TP 20.100-T	Aprobado	Env.: 2023-08-27 17:21:07 Lec.: 2023-08-27 23:03:10 Res.: 2023-08-27 23:03:47 IP Res.: 179.15.168.156
Firma	Flor Angela Castro Rodriguez fcastro@mintic.gov.co Subdirectora Financiera Mintic	Aprobado	Env.: 2023-08-27 23:03:47 Lec.: 2023-08-28 08:04:47 Res.: 2023-08-28 08:05:13 IP Res.: 190.145.189.98
Firma	Martha Liliana González Martínez mlgonzalez@mintic.gov.co	Aprobado	Env.: 2023-08-28 08:05:13 Lec.: 2023-08-28 10:38:56 Res.: 2023-08-28 20:14:53 IP Res.: 191.156.62.184